



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE  
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP)**

**RELACIONES INTERNACIONALES  
E INTEGRACIÓN**

**PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA EN EL AMBITO DE  
LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES:**

**El Caso de Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos**

**Rosa Maria Villalobos Pérez**

**Orientador:** Prof. Dr. Gustavo Oliveira Viera

**Foz do Iguaçu**

**2019**



INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE  
ECONOMÍA, SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP)

RELACIONES INTERNACIONALES  
E INTEGRACIÓN

**PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA EN EL AMBITO DE  
LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES:**

El Caso de Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos

**Rosa María Villalobos Pérez**

Trabajo de conclusión de Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, como requisito parcial para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales e Integración.

**Orientador:** Prof. Dr. Gustavo Oliveira Viera

**Foz do Iguaçu**

**2019**

ROSA MARIA VILLALOBOS PEREZ

**PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA EN EL AMBITO DE  
LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES:**

El Caso de Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, como requisito parcial a la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales e Integración.

**BANCA EXAMINADORA**

---

Orientador: Prof. Doctor Gustavo Oliveira Viera  
UNILA

---

Prof. Doctora Suellen Mayara Peres De Oliveira  
UNILA

---

Prof. Doctora Karen dos Santos Honorio  
UNILA

Foz do Iguazú, 10 de Mayo de 2019.

*Dedico este trabajo a cada persona que ha tenido que emprender un viaje, muchas veces sin regreso, en busca de nuevas y mejores oportunidades de vida, en busca de un sueño o en busca de un futuro mejor para sus familias; y por ello han tenido que ser víctimas de los más crueles atropellos contra su integridad física, psicológica y moral.*

## AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios por haber sido mi refugio y fortaleza todos estos años. A mi madre, por ser mi inspiración, mi soporte, mi refugio, mi motor y sin importar la distancia hacerme sentir todo su amor y fuerzas.

A la embajadora de El Salvador en Brasil Diana Vanegas por haber creído en mí y por darme la oportunidad de estudiar en UNILA, sin su apoyo nada de esto hubiese sido posible. A Lili por su incondicional amistad y compañera en toda esta aventura. Asimismo, expresar mis más grandes agradecimientos al profesor Gustavo Oliveira Vieira, quien más que un profesor, un orientador, fue una persona que me inspiro, me guio, pero sobre todo me aconsejo en los momentos que necesite de ello. Infinitas gracias por la paciencia, dedicación, correcciones y las palabras de aliento en los momentos que flaqueo.

A Sussan, Sofí y Carolina que más que ser compatriotas y compañeras de casa se convirtieron en mi familia, mis amigas y me apoyaron en los momentos que más lo necesite. No tengo palabras para decir gracias por su apoyo incondicional en todo momento.

Agradecer a Cristian Gorozabel, por tanto. No encuentro las palabras para expresar mi agradecimiento no solo por haberme apoyado en el momento más decisivo a nivel profesional y personal, sino por tu amistad y por haberte convertido en alguien a quien poder llamar ¡amigo! Gracias por enseñarme lo que es la amistad en su más grande expresión.

También expresar mis agradecimientos a Pedro Zarpelon por toda la ayuda y apoyo en todo este proceso. Infinitas gracias por la paciencia, la ayuda e incentivar me a aprender más.

Finalmente agradecer a UNILA y Brasil por brindarme la oportunidad de obtener un título profesional, así como por todas sus enseñanzas más allá de lo profesional.

*“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad.”*

**Nelson Mandela**

VILLALOBOS, Rosa M. **Protección Internacional de la Persona Humana en el Ámbito de las Migraciones Internacionales: El Caso de Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos.** P 74. Trabajo de Conclusión de Curso (Graduación en Relaciones Internacionales e Integración)– Universidad Federal de Integración Latinoamericana, Foz do Iguazú, 2019.

## RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo analizar el papel desempeñado por la protección internacional de la persona humana en el ámbito de las migraciones internacionales, con el fin de responder a la interrogante ¿Cuál es el papel desempeñado por la Protección Internacional de la Persona Humana ante el fenómeno de las migraciones internacionales, el caso de salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos?, así como, determinar por qué y cómo migran los salvadoreños, además de establecer las violaciones de Derechos Humanos de las que son víctimas los salvadoreños en su ruta hacia Estados Unidos. Las hipótesis de las que se parten es que los salvadoreños en su travesía hacia Estados Unidos sufren de violaciones de Derechos Humanos; los salvadoreños migran debido a los altos índices de violencia social y violencia estructural que el país atraviesa en la actualidad; el principal destino de los salvadoreños es Estados Unidos; en la práctica los salvadoreños no son amparados por la protección internacional de la persona humana. Los abordajes teóricos que sustentaran el trabajo son las Redes de Migración y el Modelo de Atracción-Expulsión o Push and Pull. En cuanto a la metodología, el trabajo se desarrolla a partir de una dialéctica entre la protección jurídica internacional de la persona y las situaciones de violaciones de derechos humanos en las migraciones internacionales, tomando el caso de los salvadoreños que migran hacia Estados Unidos como centro del análisis. El principal resultado obtenido es que a pesar de que existen leyes e instrumentos de “protección” para los migrantes salvadoreños, estos no van más allá del papel, ya que en la práctica lo que existe es un discurso y aparente voluntad política para protegerles a lo largo y ancho de toda la ruta migratoria que recorren hasta llegar a su destino, Estados Unidos.

**Palabras clave:** El Salvador. Migración. Derechos humanos. Estados Unidos

VILLALOBOS, Rosa M. **A Proteção Internacional da Pessoa Humana no Âmbito das Migrações Internacionais: O Caso da Migração salvadorenha para os Estados Unidos.** P 74. Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Relações Internacionais e Integração) - Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2019.

## RESUMO

O presente trabalho tem o objetivo de analisar o papel desempenhado pela proteção internacional da pessoa humana diante do fenômeno das migrações internacionais, a fim de buscar uma resposta à pergunta: Qual é o papel desempenhado pela Proteção Internacional da Pessoa Humana frente ao fenômeno das migrações internacionais, no caso dos salvadorenhos que fazem a rota a caminho dos Estados Unidos? Busca-se determinar por que e como os salvadorenhos migram, além de identificar as violações sobre os Direitos Humanos das quais os salvadorenhos são vítimas durante sua caminhada até os Estados Unidos. As hipóteses a considerar são de que os salvadorenhos, durante essa travessia até os Estados Unidos, sofrem com violações de seus Direitos Humanos; os salvadorenhos migram devido aos altos índices de violência social e violência estrutural que atualmente o país atravessa; o principal destino dos salvadorenhos é os Estados Unidos; na prática os salvadorenhos não são amparados pela proteção internacional da pessoa humana. As abordagens teóricas que sustentam este trabalho são as Redes de Migração e o Modelo de Atração-Expulsão ou Push and Pull. Quanto à metodologia, o trabalho desenvolve-se a partir de uma dialética entre a proteção jurídica internacional da pessoa e as situações de violações de direitos humanos nas migrações internacionais, tomando como exemplo o caso dos salvadorenhos que migram para os Estados Unidos como centro da análise. O principal resultado é que apesar de que existem leis e instrumentos de “proteção” para os migrantes salvadorenhos, estas não vão mais além do papel, uma vez que na prática o que existe é um discurso e uma aparente vontade política para protegê-los ao longo de toda sua caminhada sobre a rota migratória que percorrem até chegarem ao seu destino, os Estados Unidos.

**Palavras-chave:** El Salvador. Migração. Direitos Humanos. Estados Unidos

## LISTA DE GRÁFICOS

<b>Grafico 1</b> - Países con las mayores poblaciones de emigrantes en 2000 (millones).....	18
<b>Grafico 2</b> - Cambio anual en el número de migrantes internacionales por áreas principales de destino entre 1990 y 2017 en millones.....	19
<b>Grafico 3</b> - Entradas de remesas en los principales países beneficiarios de América Latina y el Caribe, 2000-2009 (millones de dólares).....	26
<b>Grafico 4</b> - Remesas en América Latina y el Caribe como porcentaje del PIB, 2007 y 2013.....	27

## LISTA DE MAPAS

<b>Mapa 1</b> - México y Centroamérica: Principales destinos de la Migración, 2015 (En número de personas).....	22
<b>Mapa 2</b> - Rutas de los Migrantes Centroamericanos hacia Estados Unidos.....	40
<b>Mapa 3</b> - Temperaturas en las rutas del Pacífico.....	41
<b>Mapa 4</b> - Muertes de Migrantes en la Frontera México-Estados Unidos.....	42
<b>Mapa 5</b> - Flujos Migratorios Salvadoreños por México.....	43
<b>Mapa 6</b> - Control territorial de las Organizaciones Criminales, Rutas Migratorias y Rutas del Narcotráfico.....	45

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> - Principales destinos de los Salvadoreños (años y porcentajes).....	23
<b>Tabla 2</b> - Lugares de origen de los migrantes movilizados por las redes de tráfico humano en cantidades y porcentajes.....	47
<b>Tabla 3</b> - Principales ciudades norteamericanas de destino de los migrantes del triángulo norte en cantidades y porcentaje.....	48
<b>Tabla 4</b> - Clasificación de las redes de tráfico de migrantes de 2011 a 2015.....	49

## LISTA DE SIGLAS

AG-ONU	Asamblea General de las Naciones Unidas
BCR	Banco Central de Reserva de El Salvador
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CORTE IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DAES-ONU	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
El COLEF	Colegio de la Frontera Norte
INM	Instituto Nacional de Migración
MS13	Mara Salvatrucha, o barrio 13
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SICREMI	Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica

## SUMÁRIO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES.....</b>	<b>17</b>
1.1 MIGRACIÓN HUMANA INTERNACIONAL: Perspectiva Global.....	17
1.2 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN CENTROAMÉRICA.....	20
1.3 MIGRACIÓN SALVADOREÑA.....	22
1.3.1 Causas y Evolución de la Migración Salvadoreña.....	23
1.4 IMPACTO DE LAS MIGRACIONES EN EL SALVADOR.....	25
<b>2 CONCEPTOS Y ABORDAJES TEÓRICOS RELACIONADOS CON MIGRACIÓN</b> .....	<b>29</b>
2.1 DIFERENCIACIÓN ENTRE EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y MIGRACIÓN.....	29
2.1.1 Tipos de Migración.....	30
2.1.2 Definición de Migrante.....	31
2.1.3 Tipos de Migrantes.....	31
2.1.4 Otros Términos.....	32
2.2 ABORDAJES TEORICOS SOBRE MIGRACIÓN.....	33
2.2.1 Redes de Migración.....	33
2.2.2 Modelo Push and Pull o Atracción-Expulsión.....	35
<b>3 MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA</b> <b>VERSUS REALIDAD DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN SU RUTA HACIA</b> <b>ESTADOS UNIDOS.....</b>	<b>38</b>
3.1 RUTAS DE VIAJE Y SU EVOLUCIÓN.....	39
3.2 VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.....	46
3.2.1 Redes de Tráfico Humano.....	46
3.2.2 Secuestros.....	49
3.2.3 Prostitución y Violaciones Sexuales.....	51
3.3 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS.....	53
3.3.1 Nacional (El Salvador).....	53
3.3.2 Regional (Guatemala, Honduras y México).....	55
3.3.3 Internacional.....	59
3.4 PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA VERSUS LA REALIDAD DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN RUTA HACIA ESTADOS UNIDOS.....	62
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>66</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>69</b>

## INTRODUCCIÓN

Los desplazamientos y cambios de residencia a escala mundial en los grupos humanos son una constante desde la prehistoria, esto como resultado de diferentes factores, ya sean económicos, sociales, naturales, políticos, y/o culturales. El Salvador no escapa de éste contexto, por el contrario, el país centroamericano tiene una larga historia en cuanto a la salida masiva de sus nacionales, migración que se podría decir que inició principalmente en la década de los 80 con el conflicto armado que el país enfrentó. Datos del Banco Mundial clasifican a El Salvador como un país con altos índices de emigración con relación al tamaño de su población total, ya que un 25% de su población total radica fuera. Lo que comenzó como una oleada migratoria coyuntural se caracteriza en la actualidad como un incontenible éxodo en el que aproximadamente entre 450 y 600 personas abandonan el país cada día, totalizando un aproximado de 145.000 personas por año. Es decir, la migración indocumentada, principalmente hacia Estados, aparece para muchos salvadoreños, hombres y mujeres, como el único medio para salir de la pobreza y buscar condiciones que les permitan mejorar su calidad de vida o de movilidad social.

Por ello, el presente trabajo busca hacer un análisis del papel que desempeña la protección internacional de la persona humana en la protección de los salvadoreños que día con día emprende su viaje hacia el país norteamericano. Una ruta que se convierte en un verdadero calvario, no solo por los miles de kilómetros que deberán recorrer, sino por cada una de las violaciones de Derechos Humanos que enfrentan; en donde la paradoja de que quienes deberían de protegerlos son los que violan sus derechos o facilitan y participan para que ello acontezca, es solo una de las tantas problemáticas que enfrentan a lo largo y ancho de todo el camino que deberán recorrer desde El Salvador hasta su destino final, Estados Unidos. Éste desplazamiento, más que una elección, es una manera de supervivencia o como algunos autores le denominan, una tabla de salvación ante la incontenible violencia social y violencia estructural que el país enfrenta en la actualidad. En otras palabras, la cada vez creciente violencia social que El Salvador enfrenta en la actualidad, junto con la falta de garantías del Estado para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales obligan a los salvadoreños a abandonar el territorio y emprender un viaje hacia Estados Unidos.

El objetivo general es analizar el papel desempeñado por la protección internacional de la persona humana ante el fenómeno de las migraciones internacionales. Siendo los objetivos

específicos: Analizar el papel de la Protección Internacional de la Persona Humana ante el fenómeno de las migraciones internacionales, el caso de los salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos; determinar por qué los salvadoreños migran; identificar como migran los salvadoreños; así como establecer las violaciones de Derechos Humanos que sufren en su trayectoria hacia Estados Unidos. Las hipótesis que se buscan corroborar son: Que los salvadoreños en su travesía hacia Estados Unidos sufren de violaciones de Derechos Humanos; que los salvadoreños migran como consecuencia de la violencia social y la violencia estructural que el país enfrenta en la actualidad; que el principal destino para los salvadoreños es Estados Unidos; y que en la práctica los salvadoreños no son amparados por la protección internacional de la persona humana.

La metodología empleada se hace a partir de una dialéctica entre la protección jurídica internacional de la persona y las situaciones de violaciones de derechos humanos en las migraciones internacionales, tomando el caso de los salvadoreños que migran hacia Estados Unidos como centro del análisis. La base teórica se presenta por medio del abordaje teórico de las Redes de Migración, las cuales explican cómo migran los salvadoreños. Ya que estas redes se convierten en la sociedad de acogida, adaptación y desarrollo del nuevo migrante y son los factores que explican el porqué de nuevos desplazamientos que permiten que la migración continúe y se intensifique hasta la actualidad. Así mismo, será utilizado el modelo de atracción-expulsión o Push and Pull, mediante el cual se evidencia por qué los salvadoreños migran. Los factores de expulsión se refieren a elementos que implican el rechazo y que están presentes en los países de origen, por ejemplo, pobreza, desempleo, bajos salarios, dificultades económicas, falta expectativas de futuro, violencia, o explosión demográfica. Ya los factores de atracción son los que están en el país de destino como, por ejemplo, mayor volumen de oferta de trabajo y mejores oportunidades laborales, mejor remuneración, sociedad de consumo, desarrollo económico y mejores condiciones de vida.

El trabajo está dividido en 3 capítulos. En el primer capítulo se aborda la migración desde un panorama mundial, pasando por la región centroamericana hasta llegar al caso salvadoreño, en donde un aspecto importante a destacar de la salida masiva de salvadoreños hacia diferentes países, pero principalmente hacia Estados Unidos, es su impacto económico por medio del envío de las denominadas remesas familiares. En el capítulo dos se trabajan conceptos y tipologías relacionadas con el fenómeno migratorio, los cuales son importantes de definir y delimitar para poder hacer un abordaje más profundo, así como comprender mejor los aspectos, dimensiones y procesos

específicos de la migración. Además, se desarrollan los abordajes teóricos que serán la base de la investigación, en la que las Redes de Migración permiten entender cómo es que los salvadoreños migran hacia Estados Unidos, en otras palabras, los métodos o forma que usan para desplazarse principalmente hacia Estados Unidos. Y mediante el modelo atracción-expulsión se evidencia el por qué los salvadoreños abandonan el país, es decir, las causas. Ya en el capítulo tres se hace un análisis de los principales instrumentos de protección tanto nacionales como regionales e internacionales a los que un salvadoreño podría ampararse o, mediante los cuales, deberían ser protegidos sus derechos fundamentales desde el inicio de la travesía hasta llegar a su destino. Para ello se divide en 4 tópicos, iniciando con un análisis de las principales rutas de viaje utilizadas, y como han evolucionado. Seguidamente, se desarrollan algunas de las violaciones de Derechos Humanos de las que son víctimas los salvadoreños a lo largo y ancho de toda la ruta migratoria que recorren. Posteriormente se analizan los principales mecanismos de protección de los derechos de los migrantes a nivel nacional, regional e internacional y se finaliza con un análisis de la protección internacional de la Persona Humana versus la realidad de los Migrantes salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos. Para concluir, se exponen las consideraciones finales a las que se llegó en la presente investigación.

## **1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES**

El presente capítulo tiene por objetivo hacer un abordaje del fenómeno migratorio partiendo desde las migraciones a escala mundial hasta llegar al caso de El Salvador. Para ello se divide en 5 apartados. En el primero se aborda el fenómeno migratorio a escala mundial; en el segundo se abordan los movimientos migratorios a nivel regional; ya en el tercero se trabaja el caso de El Salvador, abordando los orígenes, evolución y las características de sus movimientos migratorios, los cuales muestran una tendencia histórica a la salida masiva de personas del país; en el cuarto punto se abordan las principales causas de la migración salvadoreña y la evolución de las mismas, reflejando como en la actualidad ya no es una cuestión de opción sino de necesidad o de supervivencia. Para finalizar, en el quinto apartado se trabajará el impacto económico de las migraciones en El Salvador, con las denominadas remesas; además de una conclusión.

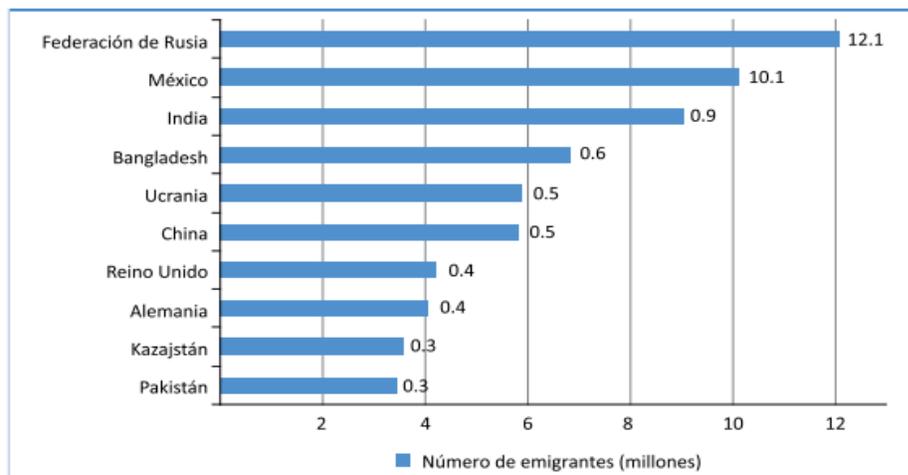
### **1.1 MIGRACIÓN HUMANA INTERNACIONAL: Perspectiva Global**

Los desplazamientos y cambios de residencia a escala mundial en los grupos humanos son una constante desde la prehistoria, esto como resultado de factores económicos, sociales, naturales, políticos, y/o culturales. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define migración como el movimiento de personas a través de una frontera específica con la intención de adoptar una nueva residencia, pudiendo ser estos movimientos migratorios definitivos o temporales, voluntarios o forzados, internos o internacionales (OIM, 2006). Un ejemplo de estos movimientos migratorios a escala mundial es lo destacado por el Informe del Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014, que dice que en todo el mundo había 232 millones de migrantes internacionales en 2013, la mayor parte de los cuales residían en Europa (72 millones) y Asia (71 millones). Si bien el porcentaje de migrantes internacionales en población mundial se ha mantenido relativamente constante en los últimos dos decenios, cerca del 3%, la cifra de migrantes internacionales continuó creciendo, y entre 2010 y 2013 aumentó en 10,8 millones. Los mayores aumentos produjeron en Asia y Europa, con un aumento de más de 3 millones en cada región durante ese período.

En África, aproximadamente la mitad del aumento en la población migrante durante 2010-2013 se debió al movimiento de migrantes de África Septentrional a África Oriental, así como de

migrantes nacidos en África Occidental a otros países de esa región. En el caso de América del Norte, entre 2010-2013, la población de migrantes internacionales aumentó principalmente debido a la migración procedente de América Central, Asia Oriental y Sudoriental y el Caribe. En América del Sur, gran parte del aumento del número de migrantes internacionales se debió a los migrantes nacidos en otros países de América del Sur. En Oceanía, el aumento de la población de migrantes entre 2010 y 2013 se debió principalmente a la migración procedente de Europa Septentrional y Asia Oriental y Sudoriental. (AG-ONU, 2014, p. 1-3). Un ejemplo de estos movimientos migratorios a escala mundial es lo reflejado en el gráfico 1, que muestra los países con mayores poblaciones migrantes en millones.

**Gráfico 1.** Países con las mayores poblaciones de emigrantes en 2000 (millones)



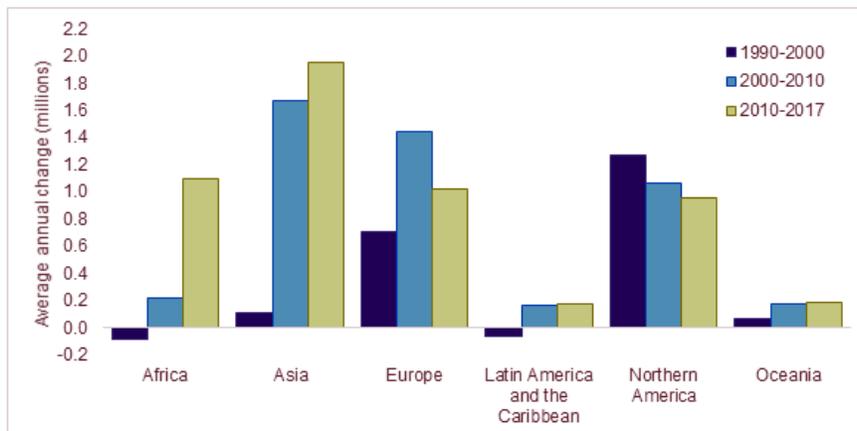
Fuente: DRC MIGRATION, 2018.

El Banco Mundial por su parte dice que, en 2013, más del 38 % de los migrantes internacionales se trasladó desde países en desarrollo hacia otras economías en desarrollo, en comparación con el 34 % que se desplazó desde naciones en desarrollo hacia países más avanzados. Siendo los 10 principales países de destino de los migrantes: Estados Unidos, Arabia Saudita, Alemania, Rusia, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, Francia, Canadá, España y Australia; mientras que las 10 naciones de origen más importantes fueron India, México, Rusia, China, Bangladesh, Pakistán, Filipinas, Afganistán, Ucrania y el Reino Unido. Pero, el corredor de migración más importante del mundo es el de México-Estados Unidos, con 13 millones de migrantes en 2013. Por su parte, Rusia-Ucrania se sitúa en el segundo lugar, seguido por

Bangladesh-India y Ucrania-Rusia. Estos tres últimos son corredores Sur-Sur según la clasificación de las Naciones Unidas (BANCO MUNDIAL, 2016).

En tanto, la Organización Internacional para las Migraciones argumenta que en los últimos años del siglo XX se desencadenó fuertemente la migración internacional, debido al fortalecimiento de las economías integradas, al incremento en el uso de las tecnologías aplicadas, los desiguales crecimientos demográficos, modificaciones en las condiciones laborales y la liberalización de los flujos de bienes, capitales y servicios, entre otros (OIM, 2010). Ya las cifras publicadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en el Día Internacional del Migrante en el año 2017, estiman que existen 258 millones de personas que viven en un país distinto al de su país de nacimiento, un aumento del 49% desde 2000. En el mismo año, los países de altos ingresos albergaron 64 millones de los 85 millones de migrantes añadidos desde 2000. El mayor número de migrantes internacionales (49.8 millones, o el 19% del total mundial) residen en los Estados Unidos. Arabia Saudita, Alemania y la Federación de Rusia reciben el segundo, tercer y cuarto mayor número de migrantes en el mundo (alrededor de 12 millones cada uno), seguidos por el Reino Unido (casi 9 millones) (DAES-ONU, 2017). Siendo posible apreciar mejor estos cambios de residencia gracias al Grafico 2, que muestra el cambio anual en el número de migrantes internacionales por áreas principales de destino entre 1990 y 2017 (millones).

**Grafico 2.** Cambio anual en el número de migrantes internacionales por áreas principales de destino entre 1990 y 2017 en millones



**Fuente:** The International Migration Report 2017.

Evidenciándose así la evolución y complejidad del fenómeno migratorio a nivel mundial. Situación de la que no está exenta la región centroamericana, ya que ha enfrentado en diferentes periodos importantes desplazamientos poblacionales, ya sea dentro de los países, como dentro de la región misma, desplazamiento que son abordados a continuación.

## **1.2 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN CENTROAMÉRICA**

Las dinámicas migratorias en la región centroamericana al igual que a nivel mundial, han sido parte de su desarrollo histórico. Es posible decir que en términos generales las causas de estos movimientos han sido: la falta de oportunidades económicas – como consecuencia de un crecimiento excluyente – así como diversas formas de violencia – incluyendo la política y la criminal – Sin embargo, se han dado varios periodos con movimientos migratorios diferenciados, por ejemplo, a principios de la segunda mitad del siglo XX – a pesar de ser una región relativamente despoblada con apenas 8.3 millones de habitantes para 1950 – hubo importantes desplazamientos poblacionales al interior de los países<sup>1</sup> como dentro de la región<sup>2</sup>, producto de la combinación de regímenes autoritarios y dictaduras, así como por el impulso de un proceso de modernización económica con marginalidad y exclusión social (RAMOS, 2017). Pero, estos movimientos en las últimas dos décadas adquirieron una mayor intensidad y complejidad, caracterizada por cuatro dinámicas:

- 1- Con excepción de Costa Rica y Panamá, todos los países muestran saldos netos migratorios negativos. Destacan los casos de los países del llamado Triángulo del Norte Centroamericano<sup>3</sup>, donde los flujos de emigración superan con mucho la inmigración a esos países.
- 2- Los Estados Unidos constituyen el principal país receptor de la emigración centroamericana, ya que para 2015, el 78% de los centroamericanos (3,13 millones) residían en los Estados Unidos.
- 3- Aunque los flujos intrarregionales son menores, sobresalen dos casos. Por un lado, el de los nicaragüenses hacia Costa Rica, que representa tanto el principal flujo de salida

---

<sup>1</sup> Migración rural hacia el área urbana.

<sup>2</sup> Salvadoreños a Honduras, nicaragüenses a Costa Rica, guatemaltecos y hondureños a Belice.

<sup>3</sup> Guatemala, Honduras y El Salvador

de ese país como el principal flujo de inmigración de Costa Rica (MORALES et al., 2010). Por otro lado, destaca el flujo de guatemaltecos a México, que corresponde a un flujo transfronterizo de carácter circular y recurrente y forma parte de la configuración demográfica de la zona fronteriza entre ambos países (CANALES et al., 2010).

- 4- En el caso de Belice la situación es particular. De acuerdo con las estimaciones de las Naciones Unidas para el año 2015 casi 60.000 beliceños se encontraban fuera de su país, de los cuales la mayoría residía en los Estados Unidos. De la misma forma, 52.200 extranjeros residían en Belice, de los cuales el 84% correspondían a guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y en menor medida mexicanos. Se trata de un flujo de poca influencia en relación con la emigración desde los países del Triángulo del Norte Centroamericano a los Estados Unidos, e incluso con respecto a la migración de nicaragüenses a Costa Rica. Sin embargo, en términos relativos, la emigración y la inmigración representan el 16,7% y el 14,5% de la población de Belice, respectivamente. Es decir, a pesar de sus bajos volúmenes absolutos, Belice tiene tasas de emigración e inmigración muy superiores a las de los demás países de la sub región de México y Centroamérica. Finalmente, estos mismos datos indican que como casi todos los países centroamericanos, Belice también tiene un saldo neto migratorio negativo, aunque de magnitud muy inferior, donde la pérdida neta de población no supera las 8.000 personas y representa solo el 2,1% de la población residente en Belice hasta 2015 (CANALES; WIESNER, 2017. P 29-30).

Asimismo, Canales y Wiesner (2017) destacan que la migración desde la región centroamericana hacia diferentes países – principalmente hacia Estados Unidos – ha presentado diversas tendencias en los últimos años. Entre enero de 2007 y abril de 2009, la población centroamericana residente en el país norteamericano se había reducido casi un 6%, pero retomó su crecimiento y para junio de 2017 se registraba un aumento de más del 35% de la población total, teniendo su pico máximo en 2015, donde el país norteamericano fue el principal destino de los migrantes centroamericanos, como evidenciado en el Mapa 1.

**Mapa 1.** México y Centroamérica: Principales destinos de la Migración, 2015 (En número de personas)



**Fuente:** Canales, Wiesner 2017.

Estas dinámicas migratorias no excluyen a El Salvador, por el contrario, ha tenido constantes movimientos migratorios a lo largo de la historia, iniciándose en la década de los 80 con el conflicto armado y evolucionando con el paso del tiempo como será desarrollado a continuación al estudiar los desplazamientos salvadoreños desde sus inicios, las causas y evolución que ha tenido.

### 1.3 MIGRACIÓN SALVADOREÑA

En el caso particular de El Salvador, las movilizaciones son una constante en su historia contemporánea, sobre todo en el periodo de la guerra civil de 1980, considerado como el inicio de las salidas masivas de salvadoreños, ya que un aproximado de 600,000 personas se convirtieron en desplazados internos y unos 800,000 salvadoreños migraron hacia México, Venezuela, Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Alemania, Suecia e incluso Australia. Ya para finales del mismo periodo, se estima que un millón de personas dejaron el país, es decir, más o menos el 30% de la población total de ese momento (CÓRDOVA, 2005).

El país centroamericano se encuentra entre los países cuyos flujos migratorios recientemente han aumentado sustantivamente, ya que, entre 2010 y 2013 el flujo de emigrantes permanentes ha aumentado casi cinco veces, dirigiéndose principalmente hacia los Estados Unidos con un 77% en el año 2012. Aunque el número es todavía bajo, Italia ha recibido un número creciente de salvadoreños desde 2009, con un incremento del 50% en 2013 en relación al 2009. Al mismo tiempo, también es uno de los países con menor población extranjera residiendo en el territorio, en su mayoría proceden de los países vecinos y representa menos de un 1% (SICREMI, 2015). Asimismo, El Salvador es uno de los países con mayor población residiendo fuera, ya que se calcula que, de los 9 millones del total de población, 6.2 millones permanecen en el país y los 2.8 millones restantes están fuera. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2013, el 85% de estos emigrantes residen en Estados Unidos, cerca del 5% en Canadá y el resto están distribuidos en América Latina, Europa y Australia. Otros de los destinos de los salvadoreños son Italia y España, después de Estados Unidos y Canadá. Reflejándose en la siguiente Tabla 1, que muestra los principales destinos de los salvadoreños por año y porcentaje (SICREMI 2015).

**Tabla 1.** Principales destinos de los Salvadoreños (años y porcentajes)

Emigración (nacionales) Datos sin estandarizar de los países de destino	Número de personas				% del total 2012	% cambio emigración 2012/2009
	2009	2010	2011	2012		
Todos los países	26.747	26.893	26.405	23.476	100	-12
Estados Unidos	21.375	20.555	20.454	18.111	77	-15
Canadá	1.540	1.395	1.185	1.170	5	-24
Italia	691	1.535	1.359	1.036	4	50
España	914	993	1.155	928	4	2

**Fuente:** SICREMI 2015.

### 1.3.1 Causas y Evolución de la Migración Salvadoreña

La búsqueda de mejores condiciones de vida e ingresos económicos, así como la reunificación familiar, eran los principales motivos por los que los salvadoreños decidían emigrar hacia los Estados Unidos y otros países en los años 90 hasta principios de 2010. Canales y Wiesner (2017), afirman que en los países del llamado Triángulo Norte Centroamericano –entre ellos El Salvador- se puede identificar la confluencia de varios factores que han forzado la emigración y

que seguirán actuando como impulsores de la migración interna e internacional. Factores como la pobreza, la falta de oportunidades, la inseguridad alimentaria y la creciente violencia (en distintas modalidades y perpetrada por distintos actores) e inseguridad, efectos del cambio climático (inundaciones, deslaves, sequías, sismos y huracanes (CANALES; WIESNER 2017, P 39).

Sin embargo, en el caso salvadoreño, a partir del año 2010 las razones para emigrar giran en torno a un factor que cada vez le fue ganando terreno a las cuestiones económicas o familiares, la situación de inseguridad y violencia social que el país vive, consecuencia del accionar de pandillas como el barrio 18 o la MS 13, que son las organizaciones criminales más famosas y legendarias vinculadas a asesinatos con acto de barbarie, extorsión, tráfico de droga y personas, así como el control territorial en el país, y que en actualidad están divididas en diferentes clicas o decenas de miles de miembros en células descentralizadas (GÓMEZ-JOHNSON, 2015). Datos del Banco Mundial en 2012 reportaban que el promedio mundial de homicidios anual por cada 100,000 habitantes fue de 8.4 (BANCO MUNDIAL, 2012), mientras que en El Salvador se registraron 41 homicidios por día solo en el año 2015. Ante esta incontenible y cada vez agudizante violencia social muchas familias o alguno de sus miembros comenzaron a ver la migración como una solución a esta problemática, justamente aprovechando las redes migratorias establecidas en el pasado –los migrados en la época del conflicto armado-.

Un ejemplo de esta situación de inseguridad que vive el país son las diversas colonias en la capital -San Salvador- y sus alrededores que se encuentran bajo el control ya sea del barrio 18, la MS 13 o alguna de sus células, donde personas externas a dichas colonias no pueden ingresar. Gómez-Johnson (2015), expone el caso de la colonia San Rafael en el departamento de La Libertad, donde años atrás ni siquiera entraba la policía porque sus habitantes estaban a merced de la pandilla MS 13. Sus actividades incluían desde extorsiones a comerciantes y residentes, amenazas y robos, hasta muerte o desapariciones de quienes se negarán a pagar la extorsión o a involucrarse en sus actividades. Abonado a ello, las pandillas buscan a la población joven para hacer crecer la agrupación, ya que los barrios tomados por las pandillas no dejan opción a los varones, “te enlistas o mueres”. Lo mismo sucede en el caso de las mujeres que son utilizadas como mercancía sexual de los jefes de las bandas, razón por la que muchos menores de edad deciden o son obligados a abandonar el país, huyendo del enganche o reclutamiento de las pandillas (GÓMEZ-JOHNSON, 2015). El ser obligado a abandonar el país como consecuencia de la

violencia social que el país atraviesa es lo que diferencia el actual proceso de migratorio del clásico desplazamiento salvadoreño, donde la salida no se da en búsqueda de mejorías económicas o para encontrarse con familiares en el exterior, sino más bien, como un imperativo, una manera de preservar la vida. Como apunta Gómez-Johnson (2015), la migración salvadoreña en la actualidad es una forma de supervivencia provocada por la vulneración de derechos básicos que no son garantizados por el Estado o que son violados por él (GÓMEZ-JOHNSON, 2015) En otras palabras, una violencia estructural por parte del Estado salvadoreño ante la falta de garantías para el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales,

Un importante aspecto a destacar de este abandono del territorio salvadoreño como estrategia de supervivencia, es su impacto no solo social y político, sino que económico también. Es decir, estos nuevos migrantes al establecerse en un nuevo país se convierten paradójicamente en agentes de desarrollo y crecimiento económico de sus países de origen, gracias a los envíos de remesas familiares que realizan, y que en el caso de El Salvador como expuesto a continuación son un importante factor de la economía nacional.

#### **1.4 IMPACTO DE LAS MIGRACIONES EN EL SALVADOR**

Como afirmado en el Informe sobre las Migraciones en el Mundo en 2010 de la OIM, la migración además de contribuir al crecimiento económico en los países de destino, también contribuye a reducir la pobreza y promover el crecimiento económico en los países de origen, particularmente gracias a las remesas que envían los migrantes <sup>4</sup> (OIM, 2010, P. 47). En el caso salvadoreño, según informes del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), en los últimos cinco años, las remesas han representado alrededor del 18% del producto interno bruto (PIB) del país. Es decir, los emigrantes aportan cerca de una quinta parte de la riqueza nacional. Solo en 2010, los emigrados enviaron al país – principalmente desde Estados Unidos – remesas por un total de 3,539.4 millones de dólares, alrededor del 16.2% del PIB en ese año. La cantidad de remesas en 2010 representó un aumento aproximadamente del 2.2% respecto a las remesas del año anterior. Para 2013, recibió casi 4 millones de dólares, lo cual refleja un incremento del 0,7% en comparación a 2012, representando casi el 17% del PIB, siendo así el cuarto mayor receptor de

---

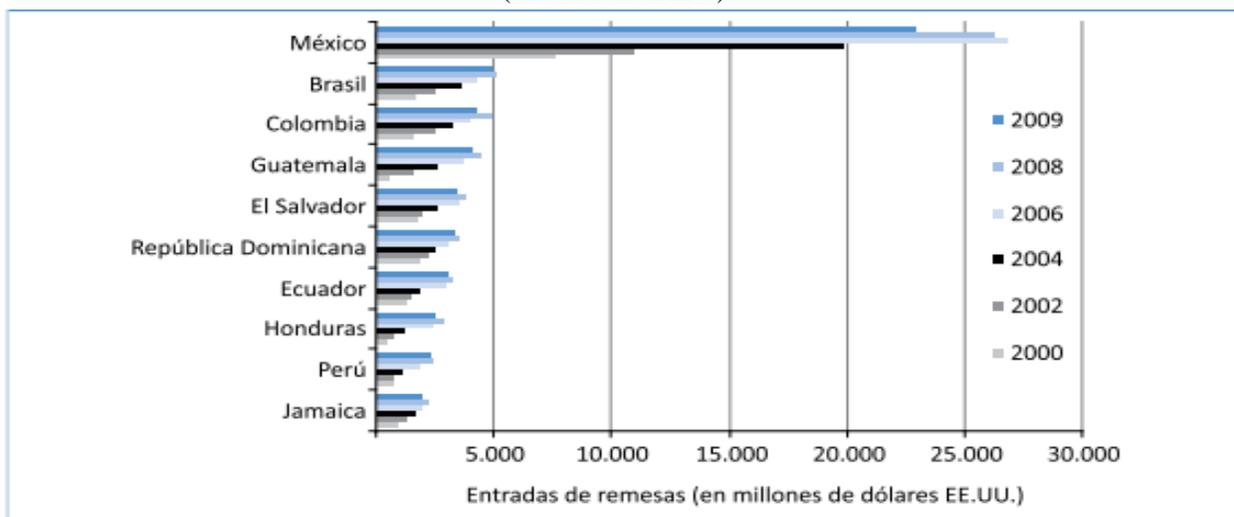
<sup>4</sup> Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, trasferida a su país de origen. (OIM)

remesas de América Latina (SICREMI, 2015). Por su parte, el Banco Mundial estima que, para 2016, las remesas habrían alcanzado un volumen récord superando los 18 millones de dólares en los países centroamericanos. Entre estos últimos, destacan los casos de los países del Triángulo del Norte Centroamericano, donde las remesas alcanzaron un volumen de 7.400 millones de dólares, 4.600 millones de dólares y 3.800 millones de dólares en Guatemala, El Salvador y Honduras respectivamente (BANCO MUNDIAL, 2016)

La importancia económica de estos flujos es muy diferente para cada país y depende en gran medida de la base económica y productiva existente. En Honduras y El Salvador, por ejemplo, las remesas representaron para 2010 el 18,2% y el 16,6% del PIB de esos países respectivamente, lo que indica el alto nivel de dependencia que mantiene su estructura económica y productiva de los recursos que genera la migración a los Estados Unidos. De la misma manera, en Guatemala y Nicaragua las remesas representaron el 10,3% y el 9,4% del PIB, cifra inferior a las anteriores, pero aún muy superior a la que se registra en México (CANALES; WIESNER 2017, P 32-33).

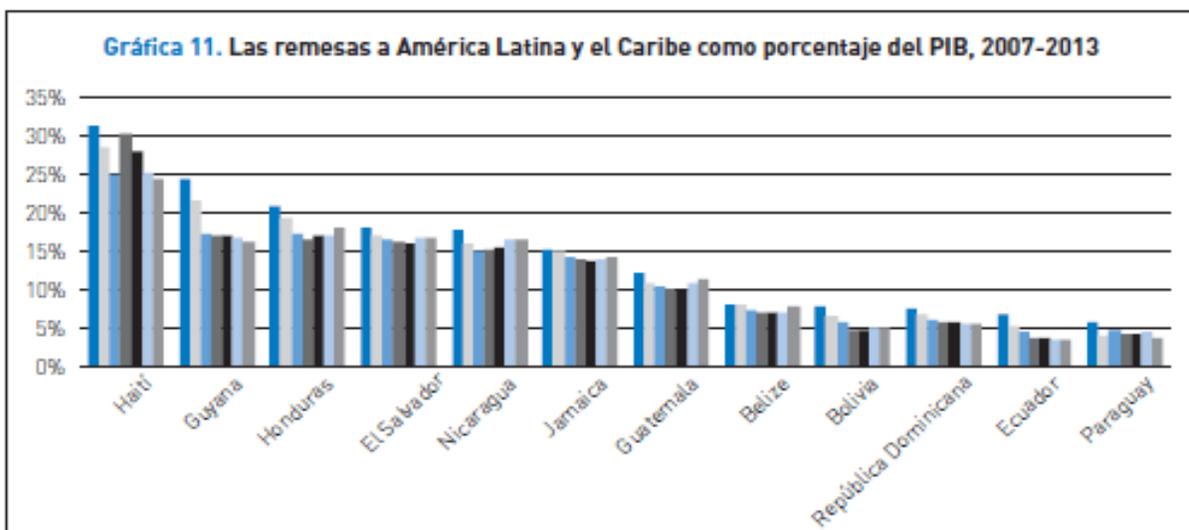
Por medio del Grafico 4 es posible tener un panorama más amplio del impacto que tienen las remesas, en el mismo se muestra la entrada de remesas en los principales países beneficiarios de América Latina y el Caribe en millones de dólares entre los años 2000 y 2009. De igual manera, el grafico 5 muestra las remesas en América Latina y el Caribe como porcentaje del Producto Interno Bruto entre 2007 y 2013, incluido El Salvador.

**Grafico 3.** Entradas de remesas en los principales países beneficiarios de América Latina y el Caribe, 2000-2009 (millones de dólares)



Fuente: Banco Mundial, 2009.

**Grafico 4.** Remesas en América Latina y el Caribe como porcentaje del PIB, 2007-2013.



**Fuente:** Banco Mundial. 2009.

A manera de resumen, lo abordado en el presente capítulo se puede sintetizar en que los cambios de residencia son una constante en la historia de la humanidad, ya sea a nivel internacional como regional. En el caso de El Salvador, los primeros fueron a nivel regional, remontándose a la década de los 80 como consecuencia de la guerra civil, donde un aproximado del 30% del total de población abandono el territorio, teniendo como principales destinos, Estados Unidos, Canadá, y México. Para la década de los 90, la búsqueda de mejores oportunidades, condiciones de vida y reunificación familiar, fueron los principales motivos del desplazamiento, proceso que era facilitado por la existencia de redes migratorias transnacionales, es decir, los salvadoreños que habían emigrado en la década pasada facilitaban el proceso de desplazamiento de los nuevos migrados; siendo siempre los principales destinos Estados Unidos, Canadá y en menor porcentaje España.

Sin embargo, a partir del 2010 las motivaciones para emigrar han sufrido un cambio, es decir que ya no es por búsqueda de mejores condiciones de vida u oportunidades o por reunificación familiar, sino que el migrar se ha convertido en un imperativo, una manera de preservar la vida, esto a consecuencia de los altos índices de violencia social que el país centroamericano viene enfrentando; violencia que es perpetuada por las pandillas como el barrio 18 y la MS 13. Solo para el 2015 en El Salvador hubo 41 homicidios por día, cuando la media de homicidios anuales por cada 100,00 habitantes para 2012 fue de 8.4, modificando totalmente la

clásica migración salvadoreña de las décadas pasadas, convirtiéndola en una alternativa de supervivencia, donde abandonar el territorio no es una elección sino una necesidad. Es decir, a consecuencia de la falta de garantías del Estado para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales, sumado a la cada vez creciente y agudizante violencia social los salvadoreños son obligados a abandonar el territorio y emprender un viaje principalmente hacia Estados Unidos.

Un aspecto importante a destacar de esta salida masiva de salvadoreños hacia diferentes países, -pero principalmente hacia Estados Unidos- es su impacto no solo social y político, sino que principalmente económico. Pues, el envío de las denominadas remesas por parte de los salvadoreños residentes en los diferentes países es un importante factor en la economía nacional, muestra de ello es que para el año 2013 el país tuvo una entrada de 4 millones de dólares, convirtiéndolo en el cuarto país con mayor recepción de las mismas, pudiendo ser una justificativa de este nivel de recepción de remesas ser el país centroamericano con mayor población residiendo fuera, ya que, de un total de 9 millones de población total 6.2 millones permanecen en territorio salvadoreño y el 2.8 restante reside en países como Estados Unidos, Canadá, España e Italia.

## **2 CONCEPTOS Y ABORDAJES TEÓRICOS RELACIONADOS CON MIGRACIÓN**

Aunque existe una diversidad de términos y conceptos relacionados con el proceso migratorio, es importante definirlos para poder establecer mejor los aspectos, dimensiones y procesos específicos de la migración salvadoreña hacia Estados Unidos. Términos y conceptos que al reforzarlos con los abordajes teóricos que serán desarrolladas permiten hacer un análisis más profundo, así como explicar de mejor forma el denso y complejo mundo de las migraciones internacionales, y en este caso las salvadoreñas. Por ello, el presente capítulo tiene dos objetivos principales; en primer lugar, definir y diferenciar términos relacionados con el proceso migratorio y que serán utilizados a lo largo de la investigación; y, en segundo lugar, establecer la base teórica que sustentará la investigación, desarrollando dos de los principales abordajes teóricos sobre migración: las Redes de Migración o *Network Theory* y el modelo *push-pull* o atracción-expulsión. El capítulo se organiza en dos secciones. En la primera se desarrollará una diferenciación entre los términos: emigración, inmigración, migración y migrante; así como, la clasificación de los principales tipos de migración y los de migrantes, complementando con otros términos que serán utilizados a lo largo de la presente investigación. En la segunda parte será desarrollada la teoría de las redes de migración, considerada uno de los factores explicativos más importantes del proceso migratorio, asimismo, será trabajado el modelo de atracción-expulsión o *push-pull*, que se basa en una serie de elementos asociados al lugar de origen que impulsan a abandonarlo al hacer una comparación con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares.

### **2.1 DIFERENCIACIÓN ENTRE EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y MIGRACIÓN**

La Organización Internacional para las Migraciones define emigración como el acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Mientras que inmigración se refiere al proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. En tanto, migración es el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas sea cual sea su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, y migrantes económicos (OIM, 2006).

### 2.1.1 Tipos de Migración

En cuanto a los tipos de migración, la OIM establece:

- **Migración Facilitada:** es la migración regular alentada o estimulada por un Estado u organismo internacional, haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente. Comprende asimismo distintas medidas, por ejemplo: la modernización del sistema de visado o procedimientos y personal más eficiente en la inspección de los pasajeros;
- **Migración Forzada:** es un término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. Los movimientos de refugiados y desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo son ejemplos de ello;
- **Migración Irregular y/o Laboral:** es el movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral;
- **Migración Ordenada:** es el movimiento de personas de su lugar de residencia a otro, respetando la legislación que regula la salida y el viaje del país de origen, el tránsito y el ingreso en el territorio del país de tránsito o receptor (OIM, 2006);
- **Migración Asistida:** se refiere al movimiento de migrantes realizado con la asistencia de uno o varios gobiernos o de una organización internacional, distinta a la migración espontánea y sin ayuda;
- **Migración Interna:** es el movimiento de personas de una región a otra, pero dentro de un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia, esta migración puede ser temporal o permanente; un ejemplo de estos movimientos son los desplazamientos rurales hacia zonas urbanas;
- **Migración Internacional:** es el movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo, para esto, han debido atravesar una frontera, si no es el caso, serían migrantes internos;
- **Migración Irregular:** se refiere a las personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor, no hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular, ya que desde el punto de vista de

los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo. Es decir, el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío, la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país;

- **Migración Masiva:** es el movimiento de un gran número de personas (OIM, 2006).

### 2.1.2 Definición de Migrante

Desde la perspectiva de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), migrante es cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de:

- a) su situación jurídica;
- b) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
- c) las causas del desplazamiento; o
- d) la duración de su estancia.

A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término "migrante." Éste término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y las de sus familias (OIM, 2006).

### 2.1.3 Tipos de Migrantes

Dentro de la clasificación de los tipos de migrantes se encuentran: migrante calificado, migrante documentado, migrante irregular, trabajador de temporada y migrante económico.

- **Migrante calificado:** se refiere al trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar;

- **Migrante Documentado:** es el migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo con el criterio de admisión;
- **Migrante Irregular:** es la persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener estatus legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor. Son también llamados clandestinos/ilegales/migrantes indocumentados;
- **Trabajador de Temporada:** es todo trabajador migrante cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realiza durante partes del año;
- **Migrante Económico:** es la persona que, habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual, busca mejorar su nivel de vida en un país distinto al de origen. Este término se distingue al de "refugiado", el cual huye por persecución; o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. Además, dicho termino se usa para hacer referencia a personas que intentan ingresar en un país sin permiso legal y/o utilizando procedimientos de asilo de mala fe. Asimismo, se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados "trabajadores de temporada" o temporeros (OIM, 2006).

#### 2.1.4 Otros Términos

Otros términos importantes son: frontera, país de origen, país de tránsito, país receptor, gestión migratoria y libertad de circulación

- **Frontera:** se refiere a la zona geográfica que separa dos Estados;
- **País de Origen:** es el país del cual procede un migrante o flujos migratorios (legal o ilegal);
- **País de Tránsito:** es el país a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino;
- **País Receptor:** es el país de destino o tercer país que recibe a una persona; en el caso del retorno o repatriación también se considera país receptor al país de origen;
- **Gestión Migratoria:** es el término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria, así como el sistema nacional que

se encarga en forma ordenada del ingreso y estadía de extranjeros, protección de los refugiados y otras personas que requieren amparo dentro de los límites de un Estado (OIM, 2006).

Delimitar y diferenciar estos conceptos permite entender mejor los aspectos, dimensiones y procesos específicos de la migración internacional, que al combinarse con abordajes teóricos como los desarrollados a continuación, permiten explicar y argumentar mejor el denso y complejo mundo de las migraciones salvadoreñas hacia Estados Unidos.

## **2.2 ABORDAJES TEORICOS SOBRE MIGRACIÓN**

Arango (2000), afirma que las teorías sobre la migración empiezan a cobrar relevancia a partir de la segunda mitad del siglo XX, sobre todo en el último tercio. Cada abordaje teórico sobre migración se centra en un aspecto específico del proceso migratorio, de tal manera que se tiene que emplear diferentes teorías para explicar y comprender este fenómeno en su totalidad. Por lo que, en la presente investigación, serán empleados los abordajes de las Redes de Migración (*Network Theory*) y el modelo *Push-Pull* o Expulsión-Atracción, ya que cada uno aborda un aspecto diferente del fenómeno, pero que al aplicarse conjuntamente permiten explicar por qué y cómo los salvadoreños migran hacia Estados Unidos.

### **2.2.1 Redes de Migración**

Mezzanotte (2011), argumenta que las redes migratorias están constituidas por relaciones interpersonales que conectan los migrantes, los ex migrantes y los no migrantes en las áreas de origen y de destino, formando así un tipo de capital social útil para encontrar trabajo más allá de las fronteras. Estas relaciones aumentan las posibilidades de migrar por el hecho de que disminuyen los costos y los riesgos ligados al desplazamiento. Así como que las migraciones una vez empezadas, tienden a expandirse en el tiempo, consolidando una red de relaciones interpersonales. Massey (1986), por su parte, establece que las redes de migración pueden definirse como el conjunto de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes con los familiares,

amigos o conciudadanos que permanecen en la sociedad de origen. Estas redes proporcionan información, ayuda económica y laboral, alojamiento, apoyo afectivo, etc. Es decir, cuando un nuevo migrante decide emprender el proceso de desplazamiento, las redes constituyen el canal a través del cual circulan bienes intangibles como las informaciones, los apoyos emocionales, las ideas y las experiencias; así como la ayuda financiera necesaria para emprender el viaje. De este modo, al reducir los costos y riesgos del desplazamiento, las redes facilitan la inserción del migrante y son un elemento determinante al incentivar la migración. Ya Walteros (2010), destaca que los emigrantes con experiencia y arraigo transmiten información, proporcionan ayuda económica, alojamiento, comida, les consiguen los primeros trabajos y ofrecen apoyo de distintas maneras a los nuevos migrantes. En otras palabras, las formas de cooperación mediante redes reducen costos, disminuyen la incertidumbre y generan confianza.

Entre las distintas formas de relación, los lazos familiares son las vinculaciones más seguras de las redes. Massey (1986) propone un cuadro jerárquico de los lazos familiares donde la relación entre padres e hijos es la más significativa, seguida de la relación entre hermanos, a continuación, tíos y sobrinos y, finalmente el vínculo entre primos directos. La importancia que tienen estas redes sociales para la migración es realmente grande, se trata con seguridad de uno de sus factores explicativos más importantes. Ya que muchos migrantes se desplazan porque otros con los que están relacionados han migrado con anterioridad, teniendo estas redes un efecto multiplicador. En otras palabras, son el principal mecanismo que hace que la migración sea un fenómeno que se perpetúa a sí mismo. Su naturaleza es acumulativa, con tendencia a crecer y a hacerse más densa, al constituir cada desplazamiento un recurso para los que se quedan atrás y facilitar desplazamientos ulteriores, que, a su vez amplían las redes y la probabilidad de expandirse en el futuro (ARANGO, 2000).

En el caso salvadoreño -como apuntado en el capítulo 1- las primeras movilizaciones se remontan a la década de los 80 como consecuencia del conflicto armado, y que con los años fueron quienes continuaron influenciando y facilitando los siguientes movimientos migratorios. Es decir, fueron aprovechadas las redes establecidas en las décadas anteriores para facilitar el proceso migratorio de los nuevos migrantes, no solo al brindar información del proceso de migración en sí, sino al proporcionar ayuda económica para el viaje, apoyo emocional para emprenderlo,

alojamiento, comida y primeros trabajos al llegar. Estas redes se convirtieron en la sociedad de acogida, adaptación y desarrollo del nuevo migrante; factores que explican el porqué de nuevos desplazamientos que permiten que la migración continúe y se intensifique hasta la actualidad, y es que tener o no tener acceso a redes de apoyo para la sobrevivir en el camino, como en el país de llegada – en este caso Estados Unidos – hace totalmente la diferencia a la hora de tomar la decisión de emprender el viaje, puesto que los familiares o, en su defecto, personas con vínculos cercanos, que residen en Estados Unidos y que han logrado insertarse al mercado laboral desempeñan un papel determinante en el fomento del deseo de iniciar o retomar el proceso de migración hacia el país norteamericano (GABORIT et al., 2012). Por lo tanto, se afirma que estas redes son los mejores indicadores de los flujos migratorios futuros, independientemente de las causas que lleven al desplazamiento, causas que, para el caso salvadoreño, será abordado a continuación mediante el modelo *push-pull*.

### **2.2.2 Modelo *Push and Pull* o Atracción-Expulsión**

El modelo Push and Pull, es de los primeros abordajes teóricos sobre migración y procede de la economía neoclásica, se desarrolló durante los decenios de 1960 y 1970. Dicho modelo fue elaborado por el geógrafo inglés Ernest Ravenstein en 1889 en el libro *Law of Migration* y readaptado al contexto internacional por Everett S. Lee, en 1966. Se basa en una serie de elementos asociados al lugar de origen que impulsan a abandonarlo al compararlo con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares, o sea, los factores que atraen. El proceso de expulsión o alejamiento de la nación de origen puede estar asociado a distintas razones como: ideológicas, económicas, políticas, sociales y hasta religiosas (RIPOLL, 2008). Arango (2000), dice que el individuo decide migrar por un cálculo racional y utilitarista basado en la relación costo-beneficio de sus ventajas individuales en la situación actual y la ganancia neta esperada que se deriva del traslado a otro lugar. Además, el autor describe que según esta teoría la emigración responde a dos factores: Factores de expulsión y factores de atracción.

Los factores de expulsión se refieren a elementos que implican el rechazo y que están presentes en los países de origen, por ejemplo, pobreza, desempleo, bajos salarios, dificultades económicas, falta expectativas de futuro, violencia, explosión demográfica, etc. Ya los factores de atracción son los que están en el país de destino, como por ejemplo mayor volumen de oferta de

trabajo y mejores oportunidades laborales, mejor remuneración, sociedad de consumo, desarrollo económico, mejores condiciones de vida, etc. (ARANGO, 2000).

Para la situación salvadoreña se explicaría en que los factores de expulsión para la década de los 80, son consecuencia del conflicto armado que atravesaba el país. Pero con el paso del tiempo los motivos han ido evolucionando hasta llegar en la actualidad donde migrar se ha convertido en un imperativo para preservar la vida, puesto que la violencia criminal que ejercen las pandillas MS 13 y Barrio 18, así como sus diferentes células repartidas a nivel nacional, han llevado al país a ser clasificado en 2015 y 2016 como uno de los países más violentos del mundo. Entre el 1 de enero y el 18 de febrero de 2018 ya se registraban 494 homicidios, cerrando el año con 3,340 asesinatos según datos de la Policía Nacional Civil (PNC) (EL NUEVO DIARIO, 2018). En el libro “La esperanza viaja sin visa”, Gaborit y colaboradores (2012) apuntan que las valoraciones en torno a migrar de los salvadoreños en la actualidad giran alrededor de las dificultades económicas que enfrentan para tener una vida digna, la falta de oportunidades para poder insertarse en el mundo laboral, el deseo de ayudar a sus familias y la búsqueda de alternativas para construir un proyecto de vida digno. Sumado a las nuevas formas de violencia e inseguridad social en las que el país se encuentra inmerso, así como la falta de garantías por parte del Estado para el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales –como apuntado en las causas de la migración salvadoreña-, convirtiéndolos en factores predominantes de expulsión, ya que al abandonar El Salvador para dirigirse a Estados Unidos, el migrante pretende superar la exclusión que sufre, porque no encuentra los elementos necesarios para construir un proyecto de vida que lo vincule con seguridad a un futuro digno (GABORIT et al.,2012).

Para concluir y como expuesto en la introducción, aunque existe una diversidad de términos y conceptos relacionados con el proceso migratorio, es importante definirlos y diferenciarlos para poder comprender mejor los aspectos, dimensiones y procesos específicos de la migración. Al combinarlos con los dos abordajes teóricos desarrolladas, se permite hacer un abordaje más profundo, así como explicar y entender de mejor forma el denso y complejo mundo de las migraciones salvadoreñas hacia Estados Unidos. En otras palabras, mediante el modelo de atracción-expulsión se evidenció por qué los salvadoreños migran, mientras que, con las redes de migración, el cómo lo hacen. Es decir, los salvadoreños en la actualidad, a diferencia de las otras olas migratorias, abandonan el país a consecuencia de la violencia social cada vez mayor que el

país atraviesa; violencia que tiene un efecto multiplicador al limitar las oportunidades de desarrollo, trabajo y condiciones de vida dignas, contrario a Estados Unidos, el cual les brindaría nuevas y mejores oportunidades de vida y desarrollo. El país norteamericano es visualizado como la primera y mejor opción para migrar gracias a las informaciones y factores tangibles e intangibles que son transmitidos por medio de los familiares, amigos y connacionales que han migrado con anterioridad, como ejemplo: las primeras oleadas migratorias de salvadoreños hacia Estados Unidos. Los elementos tangibles son descritos como las remesas y el apoyo económico para emprender el viaje. Ya los intangibles, como el apoyo moral, informaciones, alojamiento, comida y primeros trabajos al llegar. Estos factores tienen una influencia determinante en la decisión de realizar el desplazamiento.

### **3 MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA VERSUS REALIDAD DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN SU RUTA HACIA ESTADOS UNIDOS**

Con base en las reflexiones anteriores y en lo afirmado por Gaborit y colaboradores (2012), que dicen que la migración indocumentada – principalmente hacia Estados – aparece para muchos salvadoreños, hombres y mujeres, como el único medio para salir de la pobreza y buscar condiciones que les permitan mejorar su calidad de vida o de movilidad social, se puede clasificar a El Salvador como un país de emigración masiva, y es que datos del Banco Mundial clasifican al país centroamericano como un país con altos índices de emigración con relación al tamaño de su población total, ya que un 25% radica fuera; siendo tres veces mayor que la de Honduras o la de Guatemala, incluso más del doble del caso mexicano, cuyo índice es de 10.5 % (DURAND, 2018). Lo que comenzó como una oleada migratoria coyuntural se caracteriza ahora como un incontenible éxodo en el que aproximadamente entre 450 y 600 personas abandonan el país cada día, totalizando un aproximado de 145,00 personas por año (BRACKLEY, 2017).

En dicho desplazamiento, también es evidente que los migrantes pueden caer en graves brechas de protección de los derechos humanos en las rutas migratorias en los países de tránsito y de destino. Principalmente esto se debe a la falta de sistemas de gobernanza migratoria basados en los derechos humanos en los planos local, nacional, regional y mundial, que en el caso de los migrantes salvadoreños no es diferente, sino que deben de sortear toda clase de peligros e inseguridades cotidianas, que pasan por la explotación y la persecución migratoria que algunos gobiernos desean legitimar invocando, antojadizamente, el concepto de seguridad nacional, así como por un sinfín de atropellos por parte de diferentes actores presentes a lo largo de la ruta migratoria (GABORIT et al., 2012).

Por ello, el presente capítulo tiene por objetivo realizar un análisis de la Protección Internacional de la Persona Humana ante el fenómeno de las migraciones internacionales, específicamente en el caso de salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos. Entendiendo Protección Internacional de la Persona Humana como el sistema que debe de brindar y asegurar las condiciones necesarias contra las violaciones de Derechos Humanos, indiscutiblemente del status migratorio de una persona. Sobre la base de que todos los migrantes – independientemente de su situación en materia de migración – son titulares de derechos humanos, reafirmando así la

necesidad de proteger su seguridad, su dignidad, derechos y libertades fundamentales. La Protección Internacional de la Persona Humana está conformada por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario, centrándose el presente análisis en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El capítulo se dividirá en 4 apartados. En el primero se abordan las rutas de viaje, y su evolución; en el segundo se desarrollarán violaciones de Derechos Humanos como las redes de tráfico humano, secuestros, prostitución y violaciones sexuales a mujeres migrantes; en el tercero se trabajarán los Mecanismos de Protección de Migrantes, tanto a nivel nacional con la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, como a nivel regional e internacional con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias, y el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular, que son en la actualidad los dos principales instrumentos internacionales de protección para los migrantes; ya en el cuarto punto y a modo de conclusión, se hará un análisis de la Protección Internacional de la Persona Humana versus la realidad de los migrantes salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos.

### **3.1 RUTAS DE VIAJE Y SU EVOLUCIÓN**

Las rutas tradicionales continúan siendo utilizadas por cientos de migrantes, no obstante, otras rutas se han desarrollado a lo largo de toda la travesía. La travesía hacia Estados Unidos inicia en México, generalmente en la ciudad Tapachula, en el Estado de Chiapas, a menos de 10 kilómetros de Guatemala, siendo cuatro los principales destinos, dos ciudades fronterizas al este: Reynosa y Nuevo Laredo, y la sempiterna Ciudad Juárez y Tijuana, al otro extremo del país (CALDERON, 2013).

Pero desde fines de los años noventa, la intensificación de la vigilancia en las zonas tradicionales de cruce ha obligado a los migrantes a transitar por rutas mucho más largas y por territorios peligrosos tanto por condiciones geográficas y climáticas extremas como por la violencia criminal (POMBO, 2013). El mapa 4 permite poder entender mejor las diferentes y principales rutas de los centroamericanos -entre ellos los salvadoreños- hacia Estados Unidos;

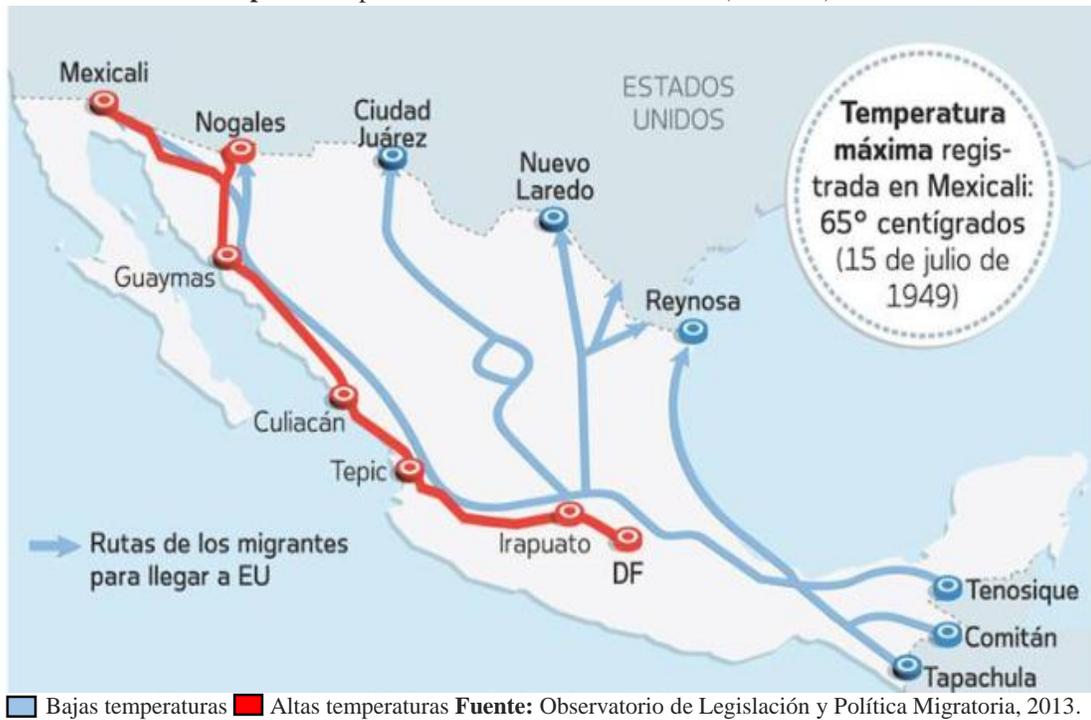
ya en el mapa 5, se muestra un ejemplo de las condiciones climáticas que los migrantes pueden enfrentar en las diferentes rutas que siguen en su trayecto hacia Estados Unidos.

**Mapa 2.** Rutas de los Migrantes Centroamericanos hacia Estados Unidos.



**Fuente:** Gonzales, 2018.

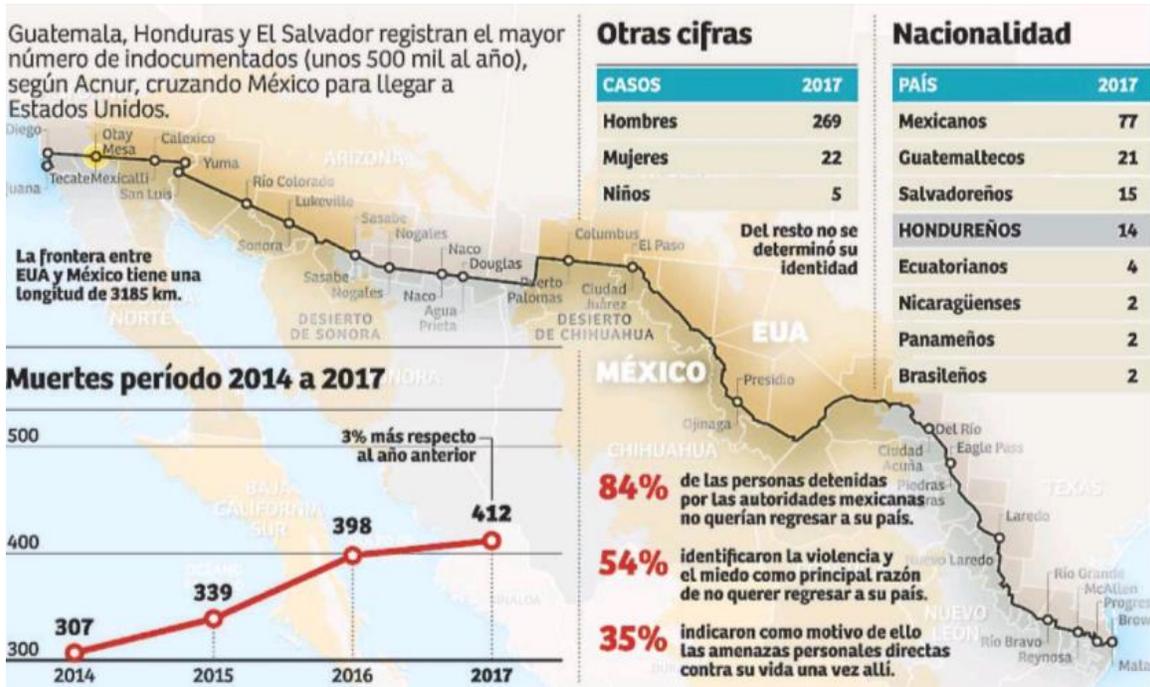
**Mapa 3.** Temperaturas en las rutas del Pacífico (Mexicali)



En el 2005, el huracán Stan destruyó las vías del ferrocarril<sup>5</sup> que recorrían desde Tapachula y Ciudad Hidalgo hasta Arriaga, en Chiapas. Esto originó una modificación en las rutas para acceder al tren de carga, que era un medio de transporte importante para los migrantes con menores recursos (VOGT, 2013). Así como a la fecha se han construido muros en la tercera parte de la línea fronteriza entre México y Estados Unidos, y el paso ilegal se ha extendido hacia desiertos y barrancas causando más de 4,000 muertes en los diez últimos años (IMAZ, 2018). Dato que se puede observar en el mapa 6 que refleja las muertes de migrantes en la frontera México-Estados Unidos -3,185 km- entre 2014 y 2017.

<sup>5</sup> El tren “*La Bestia*”, que miles de centroamericanos abordan para intentar cruzar México, también apodada la *Devora migrantes*.

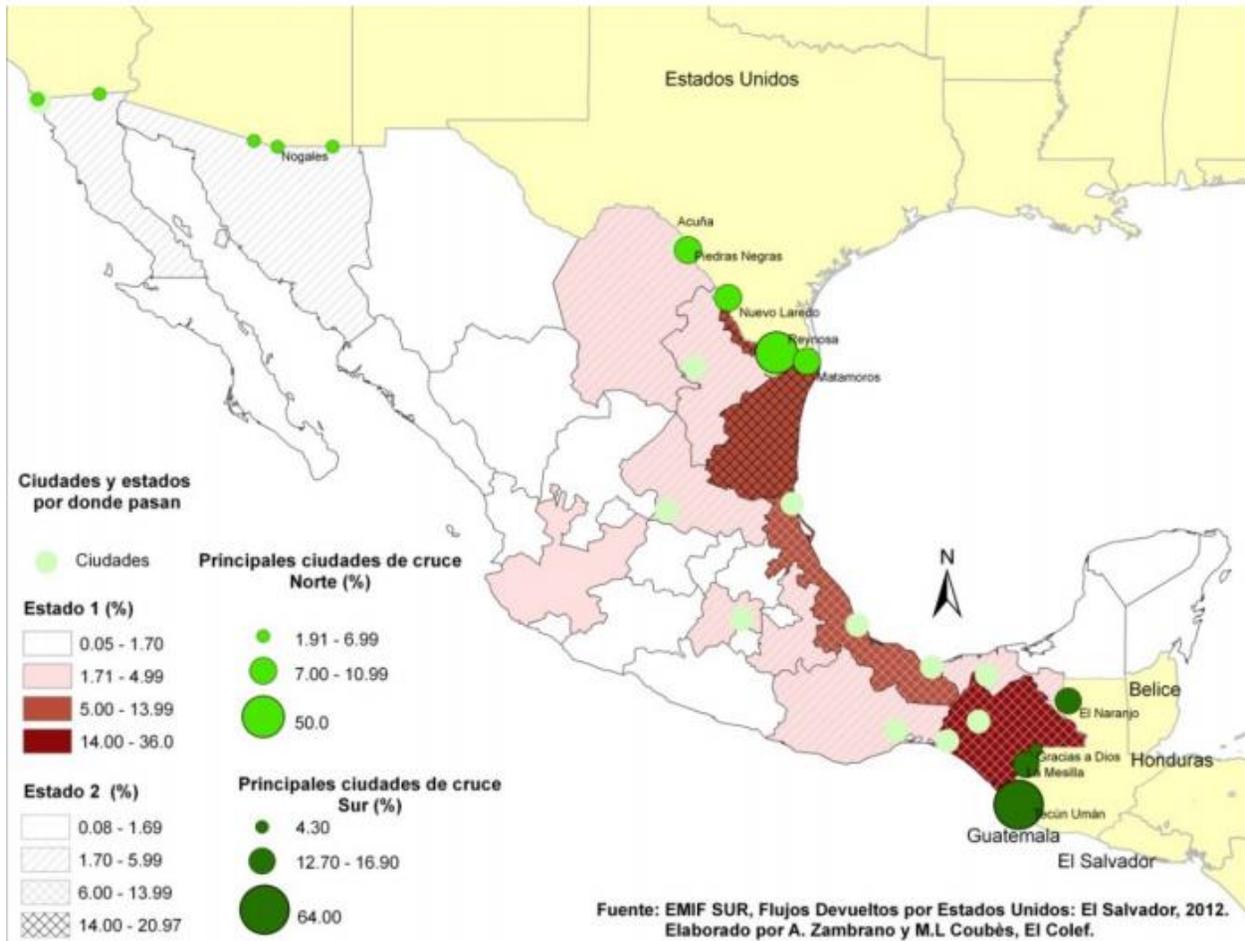
**Mapa 4.** Muertes de Migrantes en la Frontera México-Estados Unidos.



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, 2010.

Pombo y colaboradores (2016), argumentan que las rutas migratorias de tránsito por México presentan diferencias marcadas dependiendo de los países de origen de los flujos migratorios, esto relacionado con los canales de información, así como, con los traficantes que los guían. Para el caso de los salvadoreños, la ruta del Golfo de México es la ruta más utilizada, ejemplo de ello es que, en 2012, el 21% transitó la ruta centro-oeste y el 79% la del Golfo. Los principales puntos de cruce de Guatemala a México fueron Tecún Umán (64%) y El Naranjo (17%). El contraste de los datos de 2011 y 2012 revela que la concentración por la ruta del Golfo se acentuó en 2012 ya que en 2011 el flujo se repartía en 74% por el este y 26% por el centro-oeste (EL COLEF, 2013). El Mapa 5 ilustra mejor los flujos salvadoreños por México.

**Mapa 5. Flujos Migratorios Salvadoreños por México.**



**Fuente:** Observatorio de Legislación y Política Migratoria, 2013.

Esta segmentación de las rutas migratorias por México acentúa la vulnerabilidad de los migrantes frente a la participación de organizaciones criminales, usualmente asociadas al tráfico de drogas y a los abusos y agresiones contra migrantes. Por ejemplo, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos en su informe de 2013 afirma:

“El involucramiento de organizaciones criminales en el negocio de la migración irregular se explica por los altos beneficios que genera ésta en comparación con el bajo nivel de riesgo que implica para estas organizaciones la comisión de delitos en contra de los migrantes. En la actualidad, la migración transnacional irregular representa una de las principales fuentes de ingresos para el crimen organizado en México y en la región. A su vez, factores como el amplio alcance transnacional de estas organizaciones, la convergencia entre las rutas migratorias y las rutas del tráfico de drogas y de armas, así como la participación de diversas autoridades estatales, han facilitado la incursión de las organizaciones criminales en un negocio que anualmente les reporta millones de pesos y de dólares: la explotación de la migración irregular” (CIDH, 2013: 51)

La ruta del Golfo la más recorrida por los centroamericanos, principalmente por los salvadoreños -como se expuso anteriormente- se entrelaza con el tráfico de drogas, la extorsión y diversas actividades criminales llevadas a cabo por dos de las organizaciones más violentas de México: los Zetas y el Cártel del Golfo. La ruta del Pacífico que va de Guadalajara hacia Sonora, utilizada principalmente por los guatemaltecos, sigue también una de las rutas del narcotráfico en territorio mexicano: el territorio controlado por el Cártel de Sinaloa hasta el estado de Arizona. Los Zetas y diversas pandillas identificadas por los migrantes como “los Maras”, controlan la ruta del ferrocarril, desde Arriaga (Chiapas) o Tenosique (Tabasco), pasando por los estados de Veracruz, Puebla, estado de México y San Luis Potosí, para llegar a Nuevo Laredo o a Reynosa, en el noreste del país. El mapa 8 ilustra los territorios controlados por las diferentes organizaciones criminales a lo largo de las rutas migratorias mexicanas, las cuales coinciden con las del narcotráfico. Estas mismas organizaciones criminales se encargan de “regular” el tránsito de los migrantes centroamericano, además, obligan a los traficantes de personas a pagarles fuertes sumas de dinero, les imponen tanto la frecuencia y la ruta, así como el número de migrantes que pueden viajar en el grupo. Cuando los traficantes fallan en el pago de las cuotas o incumplen alguna de las reglas impuestas por las organizaciones criminales, o cuando abandonan a su suerte a algún grupo de migrantes, éstos pueden ser secuestrados y caer en redes de trata de personas, trabajar como esclavos en las plantaciones de marihuana y amapola o en laboratorios de metanfetaminas (MARTÍNEZ, 2010).

**Mapa 6.** Control territorial de las Organizaciones Criminales, Rutas Migratorias y Rutas del Narcotráfico.



**Fuente:** Observatorio de Legislación y Política Migratoria, El COLEF, 2013

Produciéndose así la aparición de nuevos actores que regulan el proceso migratorio - organizaciones criminales- que incrementan los riesgos de explotación y victimización de migrantes (VOGT, 2013); obligándoles a alejarse de las zonas pobladas y urbanas hacia regiones aisladas y peligrosas. Esto a su vez también aumenta el costo del viaje, ya que, los coyotes o polleros<sup>6</sup> les cobran un aproximado de dos mil dólares extra por persona por cruzarlos hasta territorio norteamericano. Sin embargo, estas no son las únicas situaciones que los migrantes salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos tienen que enfrentar, pues, durante su travesía – no solo por territorio mexicano sino mismo dentro de la región centroamericana – tienen que

<sup>6</sup>Tanto en México como en Centroamérica, se denomina como “coyote” o “pollero” al guía contratado en la comunidad de origen o en localidades fronterizas, para conducir a migrantes indocumentados hasta su lugar de destino.

enfrentar el estigma de ser considerados como criminales y/o hasta similares a terroristas, violadores, y traficantes. Esta criminalización del migrantes los lleva a ser visto como un simple negocio, alguien sin Derechos Humanos, que lo convierten en un blanco perfecto de un sin fin de violaciones de estos derechos como tráfico humano, por los denominados coyotes o polleros; violaciones sexuales y prostitución a mujeres migrantes; secuestros, asaltos, asesinatos, extorsiones y hasta torturas por parte de grupos criminales o redes de narcotráfico como será expuesto a continuación.

### **3.2 VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

Organizaciones de derechos humanos reportan que México se ha convertido en un territorio extremadamente peligroso para los migrantes que se ven afectados por el aumento de la criminalidad. Esto se debe, por un lado, a la mayor injerencia de las organizaciones criminales en el tráfico de personas – como fue desarrollado en el tópico anterior – así como por el aumento de los abusos cometidos por las propias autoridades a nivel nacional. El control territorial por parte del crimen organizado ha generalizado la extorsión a los migrantes al transitar por esas regiones, además que delitos graves como el tráfico humano, secuestros, violaciones sexuales y prostitución se han multiplicado (POMBO, 2013).

#### **3.2.1 Redes de Tráfico Humano**

De acuerdo con los informes de derechos humanos y con los relatores de organismos internacionales sobre los derechos de los migrantes, el riesgo a la violencia social aumentó considerablemente a partir de 2007 por dos fenómenos concomitantes: por un lado, el aumento mismo de la violencia en territorio mexicano, debido a la lucha territorial entre organizaciones criminales y entre éstas y los cuerpos de seguridad del Estado; por otro lado por la incursión de estas organizaciones criminales en el proceso migratorio, a través de delitos como el secuestro masivo de migrantes y la trata de personas, transformando radicalmente el tráfico de migrantes centroamericanos en tránsito por México, además de sustituir a los tradicionales coyote y pollero (BUSTAMANTE, 2008; CIDH, 2013).

En la actualidad el tráfico de personas se realiza mediante redes empresariales complejas (CASILLAS, 2015). Éstas empresas pagan “cuotas” a las organizaciones criminales y cumplen con las rutas y el número de migrantes acordados con ellas. Es decir, la red de tráfico de personas que opera entre Centroamérica y los Estados Unidos de América tiende cada vez más a la despersonalización del coyote que pasa a ser simplemente un eslabón en una cadena de tráfico de personas (MARTÍNEZ, 2014), eslabones en lo que incluso se señala la participación de la Mara Salvatrucha o MS-13 en el negocio del tráfico de migrantes (PALACIOS, 2017). En la tabla 2, se puede apreciar los lugares de origen de los migrantes movilizados por las redes de tráfico humano, en los que se destacan en los 3 primeros lugares, los países del triángulo norte centroamericano. Ya en la tabla 3, se muestran los principales Estados norteamericanos, además de Canadá, a los que son conducidos los migrantes, tanto salvadoreños como guatemaltecos y hondureños.

**Tabla 2.** Lugares de origen de los migrantes movilizados por las redes de tráfico humano en cantidades y porcentajes.

<b>Migrantes procedentes de otros países</b>		
	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Guatemala	63	47.4
El Salvador	59	44.4
Honduras	46	34.6
Nicaragua	17	12.8
Cuba	3	2.3
Belice	2	1.5
Brasil	1	0.8
Colombia	1	0.8
Costa Rica	1	0.8
Hungría	1	0.8
Diferentes países de Centroamérica	2	1.5

**Fuente:** Palacios, 2017

**Tabla 3.** Principales Estados norteamericanos y Canadá, destino de los migrantes del triángulo norte en cantidades y porcentaje.

	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Texas	80	60.2	Nuevo México	3	2.3
Florida	14	10.5	Missouri	2	1.5
California	13	9.8	Oregon	2	1.5
Luisiana	7	5.3	Idaho	1	0.8
Virginia	7	5.3	Iowa	1	0.8
Carolina del Norte	6	4.5	Kansas	1	0.8
Carolina del Sur	5	3.8	Nueva Orleans	1	0.8
Arizona	4	3.0	Nueva York	1	0.8
Oklahoma	4	3.0	Canadá	3	2.3
Colorado	3	2.3	Total	133	100.0

**Fuente:** Palacios, 2017

Mientras que en la tabla 4 se puede apreciar la clasificación de las redes de tráfico de migrantes y su evolución entre los años 2011 y 2015. Estas redes van desde una simple hasta complejas. Se dice que una red es compleja cuando esta compuestas por dos, tres o cuatro células que forman una línea. Cada célula está liderada por un traficante que es ayudado por reclutadores, cuidadores de casas de seguridad, conductores, etc., y tiene un grado de autonomía limitado en el manejo de la misma. Además, estas redes pueden tener una o más líneas. Estas redes operan a mayor escala y disponen de la infraestructura necesaria para transportar a los migrantes atravesando las fronteras de varios países. En cambio, en las redes simples los traficantes suelen participar en el proceso de reclutamiento de los migrantes, conocen las comunidades de donde éstos provienen y por qué emigran. Como contraste, las redes complejas se caracterizan por una mayor división del trabajo. Los traficantes muchas veces no participan en el reclutamiento de los migrantes, de modo que suelen desconocer sus circunstancias y por qué emigran. Esto es un indicativo del proceso de transformación del tráfico de migrantes en el que las redes complejas han ganado el terreno perdido por las redes simples que se han desvanecido (PALACIOS, 2017, P. 55).

**Tabla 4.** Clasificación de las redes de tráfico de migrantes de 2011 a 2015.

	2011		2012		2013		2014		2015		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Redes simples	23.0	82.1	36.0	78.3	8.0	22.2	7.0	50.0	3.0	33.3	77.0	57.9
Redes complejas	5.0	17.9	10.0	21.7	28.0	77.8	7.0	50.0	6.0	66.6	56.0	42.1
Total	28.0	100.0	46.0	100.0	36.0	100.0	14.0	100.0	9.0	100.0	133.0	100.0

**Fuente:** Palacios, 2017

### 3.2.2 Secuestros

En 2010, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) documentó que en promedio se cometían unos 20.000 secuestros de migrantes cada año. Pero el secuestro de migrantes centroamericanos no es algo reciente, el violento cártel de Los Zetas estuvo detrás de la masacre de 72 migrantes centroamericano en el nortero estado de Tamaulipas, en 2010. En dicho Estado también se ubica Reynosa, sitio en el que nacieron sus enemigos, el cártel del Golfo. Tanto los Zetas como el Cartel del Golfo han encontrado en el auge del número de migrantes centroamericanos que se dirigen a Estados Unidos una lucrativa fuente de ingresos (NAJAR, 2015). La crisis en los mercados de drogas debido a la cantidad de cocaína incautada a lo largo de la frontera suroccidental de México con Estados Unidos ha provocado que los carteles de las drogas, y los nuevos que han surgido, se hayan enfocado más en estos nuevos mercados –secuestro de migrantes- que se están volviendo complementarios y en algunos casos de sustitución.

En 2009, la CNDH estimó que el negocio de secuestro de migrantes generó alrededor de 50 millones de dólares al año, pero expertos en seguridad dicen que esa cifra ha aumentado desde entonces, llegando a generar ganancias de 100 millones de dólares al año. Estos grupos criminales utilizan una amplia red de informantes para buscar nuevas víctimas, en los que autoridades migratorias y policiales mexicanas están involucradas. Los fondos provenientes de los secuestros son enviados a cuentas bancarias de personas presionadas para recibir el dinero, o que recibe una comisión a menudo de 150 dólares según expertos en inmigración. El “prestanombres” puede recibir hasta 150 transferencias electrónicas antes de que lo dejen ir. Es poco probable que los titulares de las cuentas denuncien a las bandas criminales por temor a

represalias, por lo que es difícil para las autoridades determinar a quién fue entregado el dinero en última instancia.

El negocio sin embargo no termina en la frontera. Si logran cruzar la línea fronteriza, los migrantes se arriesgan a ser secuestrados por grupos delictivos que operan en territorio estadounidense. Un portavoz del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos en Houston, dijo que las denominadas casas de seguridad sólo en esa ciudad generan “millones de dólares” al año para los delincuentes. Las denominadas casas de seguridad son utilizadas por los traficantes de personas para retener a los inmigrantes ilegales mientras reciben su pago (NAJAR, 2015). Los testimonios recabados por la CNDH (2011), revelan el nivel de organización de las bandas de secuestro: Existe lo que se puede llamar el brazo armado, que son las personas que interceptan y se llevan a los migrantes a una casa de seguridad; estos cuentan con la protección de la policía local y a veces de taxistas, choferes de camiones o maquinistas de los trenes. En general, se trata de hombres jóvenes, aunque a veces participan adolescentes. En el sitio donde se encierra a los migrantes opera otro nivel: los cuidadores que pueden ser también adolescentes u hombres de mediana edad; y quienes les proveen de alimentos a los secuestrados casi siempre son mujeres.

También están quienes torturan a las víctimas para extraer la información y que ocupan un lugar más elevado en la estructura, e incluso pueden considerarse como los jefes del grupo. Luego se encuentran los que cobran el dinero de los rescates, que pocas veces son los mismos que participan en el resto del grupo. Ésta es, por cierto, una de las partes más importantes de las bandas de secuestradores y de las que más se desconoce. Sin embargo, el secuestro tiene características diferentes según las regiones. Por ejemplo, en Baja California, los testimonios de migrantes y entrevistas con miembros de organizaciones civiles y del Grupo Beta (Miembros especializados en migración del Instituto Nacional de Migración de México) indican una alta incidencia de secuestros que consisten en mantener encerrados a los migrantes en casas de seguridad bajo el pretexto de esperar a que se junte un grupo bastante numeroso o a que existan condiciones para realizar el viaje de manera segura. En ocasiones, los coyotes se comunican con los familiares exigiendo el pago del traslado por adelantado bajo amenaza de dañar, desaparecer o asesinar al migrante. Para las mujeres, estas condiciones de detención pueden resultar también en abuso sexual por parte del coyote o de otros migrantes.

En cambio, en Tamaulipas, el secuestro tiene características extremadamente violentas que terminan muchas veces en el asesinato de los migrantes, como se comprobó con las 47 fosas comunes con 196 cadáveres de migrantes mexicanos y extranjeros, halladas en ese estado a lo largo de 2011 (POMBO, 2013). En ciudades caóticas como Reynosa, sede del secuestro de migrantes en México y donde la policía patrulla las calles a bordo de vehículos blindados y los tiroteos son cosa común, los migrantes son raptados de autobuses por pandilleros que, autoridades federales dicen están asociados con policías locales. Los mantienen cautivos en pequeñas casas con docenas de otros migrantes y piden rescates por hasta 5,000 dólares por cabeza. Las mujeres que no pueden pagar son violadas, mientras que los hombres enfrentan el riesgo de golpes y de ser reclutados por pandillas, u obligados a cruzar con droga hacia Estados Unidos (NAJAR, 2015)

### **3.2.3 Prostitución y Violaciones Sexuales**

Otra de las tantas violaciones de Derechos Humanos que los migrantes centroamericanos –en su caso salvadoreñas– tienen que enfrentar en su camino hacia Estados Unidos es la prostitución, porque al caer en manos de redes de tráfico humano o en carteles de las drogas, son obligadas a prostituirse para pagar o son convertidas en mercancía sexual para beneficio de estas organizaciones criminales. Negocio en el cual incluso menores de edad son prostituidas, como señala el reporte sobre trata de personas del Departamento de Estado de Estados Unidos (TIP por sus siglas en inglés) sobre el crecimiento de prostitución de menores de edad en diferentes partes de México, principalmente en áreas turísticas costeras y en las ciudades fronterizas del norte, donde muchas de las víctimas son menores procedentes de Guatemala, Honduras y El Salvador (U.S. DEPARTMENT OF STATE, 2014 p 271).

El Instituto Nacional de Migración (INM) o la Policía Federal de México, realizan inspecciones para detectar la presencia de mujeres que no pueden acreditar su estancia legal en el país, sancionando a las mujeres extranjeras que realizan una actividad económica sin documentos, en este caso la prostitución. Pero no sancionan a los dueños de los establecimientos debido a que en la mayoría de los casos los funcionarios migratorios o policías se rigen por sus propios criterios, favoreciendo la corrupción (CASILLAS, 2008, P 152). Estos operativos no se realizan al azar,

tienen como objetivo consolidar la cultura del soborno y hacer comprender a quienes no pagan que no podrán operar sus negocios de modo rentable. Aquellos que no pagan cuotas son acosados, pero quienes pagan sobornos no son molestados. Los sobornos pagados a policías son más regulares que los pagados a los agentes migratorios que presentan un carácter irregular y en cantidades menores. Esto obedece a que las inspecciones policiales pueden conducir al cierre del local o a procesos penales; mientras que las inspecciones de migración solo conducen a una pérdida de trabajadoras. Como consecuencia, solo pagan pequeñas cantidades a los agentes migratorios, incluso, algunos dueños de establecimientos donde se ejerce la prostitución se arriesgan a dar empleo a menores, porque las autoridades se hacen la vista gorda cuando implementan algún operativo, o bien, porque son avisados antes de que se implementen estos operativos, gracias a los sobornos que pagan; haciéndolos sentir protegidos (PALACIOS, 2018).

Abonado a estas situaciones de ser obligadas a prostituirse para pagar el viaje hacia Estados Unidos o convertirse en mercancía sexual de grupos criminales gracias a amplias redes de prostitución en la que se encuentran involucrados desde coyotes o polleros, carteles de droga, dueños de locales de comercio sexual, hasta funcionarios de migración o policías; las mujeres se convierten en víctimas de la violencia sexual. Violencia que se ha vuelto una parte ineludible del trayecto migratorio, tanto que muchas antes de emprender el viaje toman o se inyectan anticonceptivos, como una manera de prevenir un embarazo por las violaciones sexuales a las que puedan ser sometidas (CNDH, 2011). Incluso el Presidente Donald Trump en su informe de enero de 2019 afirmaba que; “una de tres mujeres sufre abuso sexual en el peligroso trayecto por México”, basándose en sondeos hechos por Médicos Sin Fronteras en mujeres que pasan por territorio mexicano. Estos abusos son cometidos en varias ocasiones por los coyotes o polleros, argumentando que, si no tienen dinero, tienen que pagar con su cuerpo.

Sin embargo, existen casos en los que las mujeres son violadas por los compañeros de viaje, aprovechando el paso por lugares despoblados o montañosos. Un reflejo del nivel de vulnerabilidad al que se enfrentan las mujeres, es el caso de una salvadoreña que, en 2017, fue violada en dos ocasiones durante el trayecto desértico y amenazada por el coyote de ser abandonada si se resistía (FERNÁNDEZ, 2019). Pero, este tipo de situaciones no sucede únicamente en el trayecto por México, o incluso en el inicio del recorrido, sino después de que las migrantes llegan a lo que pensaban sería la seguridad de Estados Unidos. Por ejemplo, en agosto de 2018, un vice-

alguacil en San Antonio, Texas, fue imputado por el abuso sexual de una niña de 4 años, hija de una guatemalteca indocumentada a la que amenazó con deportar si reportaba lo sucedido con la menor. Además de las denuncias de mujeres que han reportado ser víctimas de abuso sexual en centros de detención migratorios en territorio norteamericano (FERNÁNDEZ, 2019). Siendo estas y las anteriormente descritas violaciones de Derechos Humanos que sufren los migrantes en su trayecto hacia los Estados Unidos, que hacen imperativo la existencia de “mecanismos que les protejan”, no solo a nivel nacional, regional, sino que a nivel internacional también. Es por ello que a continuación se hace un análisis de los más importantes instrumentos de protección de Derechos Humanos de los Migrantes, a nivel de El Salvador como país emisor; a nivel regional (Centroamérica y México) como países de paso, y a nivel internacional con dos de los más importantes instrumentos de protección en materia de migración.

### **3.3 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS**

Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y relatores especiales sobre los derechos de los migrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han señalado repetidamente desde 2002 la situación de violencia y violaciones a derechos humanos que sufren los migrantes en tránsito por la región centroamericana, pero sobre todo en México, en donde, la falta de documentación o de autorización por parte del Estado para transitar o residir en su territorio son un factor determinante que los obliga a movilizarse por medios y redes clandestinas, que a su vez los vuelve invisibles ante la ley, impidiéndoles el ejercicio de derechos que deberían ser garantizados y protegidos por el Estado (RODRÍGUEZ, 2002).

#### **3.3.1 Nacional (El Salvador)**

El salvador como país emisor de migrantes ha adoptado la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, reconociendo así, el creciente número de salvadoreños que migran a otros países en la búsqueda de mejora de sus condiciones sociales y materiales, sus perspectivas y las de sus familias. Se basa en la normativa nacional e internacional vigente, especialmente la Convención Internacional sobre la Protección de los

Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. La ley tiene por objetivo legislar para que se garantice la asistencia y protección de los derechos de los salvadoreños migrantes en situaciones que perjudican su integridad física y moral, su estatus social y el de su núcleo familiar; asimismo busca la creación de una entidad autónoma, que tenga las competencias y la estructura necesaria para elaborar, proponer, canalizar y verificar el cumplimiento de las políticas públicas de servicio a los connacionales salvadoreños, dentro y fuera del territorio nacional. Además del desarrollo e implementación de programas permanentes de asistencia, protección, integración y cooperación humana, para atender de manera integral y oportuna el proceso migratorio, desde la partida de la persona migrante y la atención de su retorno, hasta la etapa de reinserción a su familia.

De dicha ley, es importantes destacar los artículos 2, 3, 26 y 27 respectivamente:

- **Artículo 2.-** establece los principios por los que se regirá. Tales como; a) respeto irrestricto de los derechos humanos: El respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria, son una prioridad para el Estado salvadoreño. b) No discriminación: Los beneficios establecidos en esta Ley serán brindados a las personas migrantes salvadoreñas y su familia, sin distinción de raza, etnia, género, edad, creencias, religión, pertenencia a determinado grupo social u opinión política, o cualquier otra condición. c) Protección extraterritorial: El Estado tiene la obligación de proteger los derechos humanos de las personas salvadoreñas en el extranjero, independientemente de su condición migratoria. d) Protección especial a grupos vulnerables: Se brindará protección especial a grupos vulnerables, tales como la niñez y adolescencia, la mujer, el adulto mayor, personas con discapacidad y otras personas migrantes en situación vulnerable calificadas dentro de la Ley. e) Interés superior de la niñez y adolescencia: Se prestará primordial atención a la niñez y adolescencia, promoviendo acciones que coadyuven a su desarrollo físico, psicológico, moral y social, para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad y el efectivo cumplimiento y garantía de sus derechos. f) Codesarrollo: Implica una manera positiva de vincular la migración con el desarrollo, reconociendo a los migrantes como agentes para el mismo, en el cual existe responsabilidad del país de origen en la formulación de políticas; y en la búsqueda de acuerdos con los países de destino;

- **Artículo 3.-** se refiera al ámbito de aplicación de las misma, el cual será aplicable a la persona migrante salvadoreña y su familia. Asimismo, establece un plan estratégico para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia, plasmado en él;
- **Artículo 26.-** el cual tendrá un enfoque de derechos, orientado al respeto irrestricto de los derechos humanos contenidos en la Constitución de la República y los tratados vigentes, con el objeto de aplicar las políticas públicas que garanticen, promuevan y restituyan los derechos de los Migrantes y su familia, por medio de la ejecución de los Programas de Asistencia y Protección Humanitaria, de Migración y Desarrollo, sin perjuicio de los demás planes y programas que determine el Consejo en la política respectiva;
- **Artículo 27.-** establece el Programa de Asistencia y Protección Humanitaria el cual deberá garantizar la vigencia plena de los derechos humanos, en situaciones que afectan la dignidad, la vida, la libertad, la integridad física, psicológica y moral de las personas migrantes y sus familias. (ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, 2011).

### **3.3.2 Regional (Guatemala, Honduras y México)**

A nivel de Guatemala, Honduras y México, países de tránsito de la migración salvadoreña, no existe un instrumento específico de protección de los derechos de los migrantes que abarque los 4 países, sino que se hace en base a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) de la que tanto El Salvador como Guatemala, Honduras y México son parte. La CADH podría afirmarse que es el instrumento más importante en materia de protección derechos humanos de los migrantes a nivel de la región, a pesar de no ser un instrumento enfocado en la protección de los mismos, sino que se centra en universalidad de los derechos humanos. Por lo que los derechos contenidos en la convención son aplicables a toda persona sometida a la jurisdicción de un Estado parte, el cual se compromete a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (ART. 1, CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS). Asimismo, establece en su preámbulo el principio de universalidad de los derechos humanos proclamando que:

los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos (CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1969).

La CADH se complementa por medio de dos órganos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de derechos humanos (Corte IDH). El trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de migración es llevado a cabo por medio de un relator. Aunque su misión se centra en la situación de los trabajadores migrantes, el relator ha abordado todos los aspectos del fenómeno migratorio aplicables a los migrantes en general. Sus funciones son similares a las de los órganos del sistema universal de protección de derechos humanos, particularmente en lo que tiene que ver con la descripción y promoción de los derechos de los migrantes en sentido amplio, la denuncia de malos tratamientos en su contra y la visualización de casos particulares o de grupos migrantes que necesitan de una protección especial, por ejemplo, las mujeres y los niños migrantes.

Al respecto, el relator se ha pronunciado sobre la titularidad de los derechos de los migrantes, para señalar la obligación de los Estados de garantizar los derechos de todas las personas bajo su autoridad y control, sin observar criterios como la ciudadanía, nacionalidad o cualquier factor de la persona incluyendo su estatus migratorio. Más allá del trabajo del relator, la comisión examina en su conjunto la cuestión de la protección de los migrantes a través de las declaraciones, comunicados, informes generales, así como del trámite frente a las solicitudes presentadas por los particulares a partir de la violación de normas convencionales del sistema. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronuncia sobre los derechos de los migrantes en opiniones consultivas y en asuntos contenciosos. Ejemplo de ello, la opinión consultiva a solicitud de México, sobre la cuestión del estatus jurídico y los derechos de los migrantes indocumentados. En esta opinión, la corte analizó la aplicabilidad del principio de no discriminación respecto a los migrantes. Estableció así que este principio (perteneciente al *ius cogens*), así como todos los demás derechos humanos, es aplicable a los migrantes independientemente de su estatus administrativo, puesto que el estatus migratorio de una persona no puede constituir una justificación para privarla del ejercicio de sus derechos humanos (FRANCO, 2016).

En cuanto a los casos contenciosos, la corte falló en múltiples casos presentados por los extranjeros contra los Estados miembros. Esta actividad jurisdiccional del sistema interamericano, tanto de la Comisión a través de sus informes como de la Corte a través de sus fallos, contribuyó a establecer criterios jurisprudenciales sobre el alcance de los derechos de los migrantes en el seno del sistema. Así, fueron especialmente tratados el carácter inalienable del derecho a la vida de los migrantes, su derecho a la igualdad y a la no discriminación, a la libertad, a la integridad personal, la protección contra la detención arbitraria, el derecho a gozar de las garantías jurisdiccionales, a la protección consular, a la propiedad, a la protección de su familia, a la vida y a la integridad personal, la libertad de circulación y de residencia y la protección de los niños (FRANCO, 2016).

Por su parte, México para confrontar los abusos y agresiones contra migrantes, ha realizado reformas a las leyes y ha implementado programas de combate contra delitos de alto impacto como el secuestro y la trata de personas. En 2008, el Congreso de la Unión<sup>7</sup> descriminalizó la migración indocumentada mediante reformas a los artículos 118 y 125 de la entonces Ley General de Población (BUSTAMANTE, 2008). El 31 de agosto de 2010, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) dio a conocer una Estrategia Integral para la Prevención y el Combate al Secuestro de Migrantes, basada en cinco líneas de acción:

- 1) La suscripción de convenios de coordinación de acciones;
- 2) Un plan operativo para el desmantelamiento de bandas;
- 3) Un plan de comunicación para prevenir, informar y concientizar;
- 4) Un procedimiento para la detención de secuestradores e integración de averiguaciones previas;
- 5) Atención especial a migrantes víctimas del secuestro (POMBO et al., 2016).

La Estrategia tenía como objetivo fundamentalmente establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre diferentes agencias de seguridad como la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República, la Agencia Federal de Investigaciones y el Instituto Nacional de Migración. Algunas de las acciones más visibles fueron operativos conjuntos para perseguir bandas de secuestradores en las zonas sur y centro del país.

---

<sup>7</sup> Órgano depositario del Poder Legislativo federal de México

Para febrero de 2011, se debatió en el Senado de la República una Ley de Migración que fue aprobada en abril de ese año. Dicha ley en su artículo 2 estipula:

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes: respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular pre configurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada (LEY DE MIGRACIÓN, 2011).

Dentro del contexto de la denominada crisis humanitaria que se vivió en la frontera sureste de Estados Unidos en 2014, el 7 de julio del mismo año, el presidente de México, Enrique Peña Nieto anunció la creación del Programa Frontera Sur. El programa abarcaba cinco líneas de acción:

- 1) Paso formal y ordenado, para lo cual se facilitará la obtención de la Tarjeta de Visitante Regional, diseñada para ciudadanos de Guatemala y Belice;
- 2) Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes, esta estrategia consistiría en asegurar la adecuada operación de los 12 cruces fronterizos oficiales, 10 con Guatemala y dos con Belice, y se transformarían los puntos de revisión aduanales para convertirlos en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo;
- 3) Protección y acción social a favor de los migrantes, con atención en salud, y apoyo para mejorar las condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias a través de reforzar los esquemas de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que atienden y protegen a migrantes;
- 4) Corresponsabilidad regional, colaboración multilateral;
- 5) Coordinación interinstitucional a través de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur de SEGOB, con el objetivo de “brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos.

(CASTAÑEDA, 2015).

Por su parte el gobierno federal debería contribuir de manera eficaz en el diseño y la implementación de políticas públicas en materia migratoria dentro de los estados que conforman la frontera sur; implementar acciones para el respeto a los derechos humanos, el tránsito seguro de

los flujos migratorios, así como fomentar la cohesión social y convivencia armónica con base en el Estado de Derecho (El COLEF, 2014).

### **3.3.3 Internacional**

A nivel internacional los dos más importantes instrumentos de protección de los Derechos de los migrantes son: La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y el Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular. La Convención fue adoptada en 1990 y entro en vigor en 2003, los 3 países del triángulo norte y México son Estados parte. Dicha convención establece normas mínimas de protección para los trabajadores y sus familiares, independientemente de su situación migratoria, con arreglo a los principios de igualdad y no discriminación y de las disposiciones de otros tratados de las Naciones Unidas, señalando que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas. El artículo 7 destaca el principio de la igualdad y la no discriminación con respecto a los derechos humanos. El artículo 11 prohíbe la esclavitud, la servidumbre y los trabajos forzosos. El artículo 25 establece que los trabajadores migratorios gozarán de un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo en lo tocante a remuneración y otras condiciones de trabajo, es decir, horas extraordinarias, horario de trabajo, descanso semanal, vacaciones pagadas, seguridad, salud y fin de la relación de empleo (CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, 2014).

El artículo 25 también promueve la igualdad entre los trabajadores migratorios y los nacionales en lo tocante a otras condiciones de empleo, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales como la edad mínima de empleo. El párrafo 2 de ese artículo dispone que los contratos privados de empleo no pueden menoscabar el principio de igualdad de trato. El artículo 26 reconoce el derecho de los trabajadores migratorios a participar en sindicatos o cualesquiera otras asociaciones establecidas conforme a la ley y a solicitar ayuda y asistencia de esos sindicatos o asociaciones. En la Parte IV de la Convención se enuncian otros derechos de los migrantes regulares, por ejemplo:

- a) el derecho a establecer asociaciones y sindicatos (art. 40);

- b) Acceso a la vivienda y a los servicios sociales y de salud (art. 43); y
- c) Protección contra los despidos y el derecho a las prestaciones de desempleo (art. 54) (CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, 2014).

Por su parte, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, es el instrumento más reciente en cuanto a migración. Fue acordado el 13 de julio de 2018 por los Estados miembros de las Naciones Unidas, y el texto fue adoptado el pasado 10 de diciembre en la conferencia intergubernamental para su adopción celebrada en Marrakech, Marruecos. Su base u origen fue establecido en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de 2016, en la que los 193 Estados miembros de la ONU reconocieron – entre otros aspectos - la necesidad de un enfoque integral de la movilidad humana y una mayor cooperación a nivel mundial y se comprometieron a: proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio y en todo momento; apoyar a los países que rescatan, reciben y albergan a un gran número de refugiados y migrantes; integrar a los migrantes, atendiendo a sus necesidades y capacidades, así como a las de las comunidades receptoras, en los marcos y la planificación de la asistencia humanitaria y para el desarrollo; combatir la xenofobia, el racismo y la discriminación hacia todos los migrantes; desarrollar a través de un proceso dirigido por el estado, principios no vinculantes y directrices voluntarias sobre el tratamiento de los migrantes en situaciones vulnerables; y fortalecer la gobernanza global de la migración, incluso al incorporar a la OIM a la familia de las Naciones Unidas y mediante el desarrollo de un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, reconociendo así la necesidad de un enfoque integral de la movilidad humana y una mayor cooperación a nivel mundial (AG- ONU, 2016).

Retomando los compromisos asumidos en dicha declaración, el Pacto se rige por los siguientes objetivos:

- 1) Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica;
- 2) Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen;
- 3) Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración;
- 4) Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada;
- 5) Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular;

- 6) Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente;
- 7) Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración;
- 8) Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos;
- 9) Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes;
- 10) Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional;
- 11) Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada;
- 12) Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación;
- 13) Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas;
- 14) Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio;
- 15) Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos;
- 16) Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social;
- 17) Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración;
- 18) Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias;
- 19) Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países;
- 20) Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes;
- 21) Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible;
- 22) Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas;
- 23) Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular (AG- ONU, 2018).

A su vez se basa en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los demás tratados fundamentales de derechos humanos; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluidos el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; la Convención sobre la Esclavitud y la Convención

Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; el Acuerdo de París; y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la promoción del trabajo decente y la migración laboral, además la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Nueva Agenda Urbana (AG- ONU, 2018).

Establece también una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados miembros sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, por lo que sería la contribución más importante a la gobernanza mundial y mejoraría la coordinación en lo que concierne a la migración internacional, además de ofrecer un marco para la cooperación internacional amplia respecto de los migrantes y la movilidad humana (AG- ONU, 2016). En otras palabras, se trata de una iniciativa inédita de la comunidad internacional para establecer una agenda común que abarque a todos los Estados, y una oportunidad sin precedentes para precisar obligaciones en materia de protección de los derechos humanos de las personas migrantes. Representa una inmensa oportunidad para que la comunidad internacional responda a los desafíos de la movilidad humana en el siglo XXI. Finalmente, el texto establece un compromiso con la garantía de que “todos los migrantes, independientemente de su estado migratorio, puedan ejercer sus derechos humanos a través de un acceso seguro a los servicios básicos” (CELS, 2018b).

### **3.4 PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA PERSONA HUMANA VERSUS LA REALIDAD DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS EN RUTA HACIA ESTADOS UNIDOS**

Luego de haber analizado las rutas de viaje utilizadas por los salvadoreños en su trayecto hacia Estados Unidos, y como estas han evolucionado como consecuencia de una serie de factores, entre ellos, las políticas migratorias implementadas y la incursión del crimen organizado como el cartel de los Zetas que los obligan a transitar por rutas más largas y por territorios mucho más peligrosos, tanto por condiciones geográficas y climáticas extremas como por la violencia

criminal misma. Así como las redes de tráfico humano, las cuales se han transformado con el paso de los años – sustituyendo al clásico coyote o pollero – en complejas redes empresariales de tráfico de personas; además de los secuestros, gracias a los cuales los grupos criminales obtienen ganancias por millones de dólares que reemplazan las pérdidas por los constantes decomisos de droga; y la prostitución o violencia sexual de la que son víctimas las mujeres migrantes, quienes al caer en manos de redes de tráfico humano o en carteles de las drogas, son obligadas a prostituirse para pagar o violadas por quienes trafican con ellas o mismo por los compañeros de viaje.

Cabe preguntarse ¿Qué tan efectivo son los instrumentos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes descritos? ya que al analizar de manera crítica la efectividad y alcance de los instrumentos descritos en la protección de los Derechos de los migrantes salvadoreños en su ruta hacia Estados Unidos – sean nacionales, regionales o internacionales – se evidencia que en la práctica no han logrado sobrepasar el carácter de buenas intenciones o de pequeños esfuerzos por parte de los diferentes gobiernos ya sean de origen, tránsito o destino. Puesto que quienes deberían de brindar protección ante las violaciones de Derechos Humanos a migrantes, son quienes las perpetran o facilitan para sean llevadas a cabo. Ejemplo de ello son los miles de migrantes, entre ellos salvadoreños, que son secuestrados, torturados, incluso asesinados con actos de barbarie cada año. Una industria imparable, desafiante a las autoridades, organizaciones civiles y periodistas que lo denuncian, donde la prosperidad de este negocio se alimenta por la violencia de las bandas y la complicidad de autoridades, incluso agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) han entregado extranjeros capturados al crimen organizado a cambio de dinero. También se han reportado casos de tráfico de mujeres en el que se ven involucrado personal de dicho instituto, así como la venta de migrantes al cártel de los Zetas. Pero, sobre todo, por la impunidad ante el delito puesto que, mismo la fiscalía de la república mexicana ha reconoció que entre el 1 de enero de 2000 y el 30 de junio de 2015 sólo se iniciaron 33 investigaciones por secuestro de ciudadanos extranjeros, entre ellos algunos migrantes (LA JORNADA, 2015).

En el caso de El Salvador, a pesar de existir una Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia aprobada en 2011 por la Asamblea Legislativa, la cual busca tutelar los derechos de la persona migrante salvadoreña, las violaciones

de derechos continúan ocurriendo a lo largo y ancho de toda la ruta migratoria que deben recorrer para llegar a su destino, pero principalmente en México. Este país ha sido denominado por diferentes organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos de los migrantes, como un territorio extremadamente peligroso para los migrantes por la injerencia del crimen organizado en el proceso migratorio, por lo que el país ha intentado implementar “instrumentos de protección hacia los migrantes en tránsito por su territorio” como; la descriminalización de la migración indocumentada mediante reformas a los artículos 118 y 125 de la entonces Ley General de Población. En cuanto a la Ley de Migración de 2011, cuya implementación no ha facilitado el tránsito regular de la gran mayoría de las y los migrantes centroamericanos, al contrario, la mayor parte de las medidas implementadas por el gobierno mexicano con la expresa intención de “proteger” a los migrantes han redundado en un aumento de la peligrosidad del trayecto hacia el país norteamericano, insistiendo en la instalación de puestos de control a lo largo de las rutas tradicionales de paso (POMBO et al., 2016). Por su parte, el Plan Frontera Sur implementado desde agosto de 2014 para, oficialmente “proteger” a los migrantes, sólo empeoró la vida para los centroamericanos de paso por México por el tipo de política migratoria implementada (NAJAR, 2015).

En otras palabras, lo que existen son políticas migratorias que precariza las condiciones para la migración al privilegiar la “seguridad” frente a los derechos humanos, consiguiendo todo lo contrario de lo que el discurso oficial dice buscar. Gracias a estas políticas migratorias restrictivas se cierran las vías legales y seguras de tránsito, quedando únicamente las irregulares e inseguras, contradiciendo la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y el derecho a salir de cualquier país – incluso del propio – y a regresar a su país. Además del derecho que toda persona tiene a disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, sin distinción de ningún tipo, con independencia del lugar en que se encuentre y de su situación en materia de inmigración, ya que, los Estados tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, incluidos los migrantes en situación irregular, que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción (CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, 2015).

De igual forma se contradice La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que señala que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las personas sin distinción de su estatus migratorio (CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, 2014). Así como el reciente Pacto Mundial para una Migración Segura Ordenada y Regular y su objetivo principal de establecer una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados miembros sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, y del cual son miembros México y los países del triángulo norte de Centroamérica. De igual manera, estas políticas migratorias contradicen la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su preámbulo que establece el principio de universalidad de los derechos humanos proclamando que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.

## CONSIDERACIONES FINALES

En números cada vez más crecientes salvadoreños y salvadoreñas se ven en la necesidad de abandonar el territorio para emprender un viaje principalmente hacia Estados Unidos. Las razones por las que estas personas valoran emigrar se han ido transformándose con el paso del tiempo -como evidenciado- Entre estas razones podemos encontrar las dificultades económicas que enfrentan para tener una vida digna, la falta de oportunidades para poder insertarse en el mundo laboral, el deseo de ayudar a sus familias y la búsqueda de alternativas para construir un proyecto de vida digno. A estas razones, habría que añadir las nuevas formas de violencia e inseguridad social en las que el país se encuentra inmerso en la actualidad, entrando en un círculo donde las violaciones de Derechos Humanos no se encuentran solamente a lo largo y ancho de la ruta migratoria que recorren hasta llegar a Estados Unidos, sino que, estos desplazamientos son consecuencia por un lado de la violencia estructural ejercida por el Estado Salvadoreño ante la falta de garantías para el ejercicio pleno de derechos económicos, sociales y culturales, así como por la violencia social resultado del accionar de las pandillas MS 13 y Barrio 18 -incluyendo sus clicas distribuidas a nivel nacional-.

Frente a esto, el objetivo de la presente investigación era analizar el papel desempeñado por la Protección Internacional de la Persona Humana ante el fenómeno de las migraciones internacionales, el caso de salvadoreños en ruta hacia Estados Unidos. En definitiva, y respondiendo la interrogante planteada para el desarrollo de esta investigación, se concluye que lo que existe en la práctica es un discurso y aparente voluntad política de “proteger a los migrantes salvadoreños” en su ruta hacia Estados Unidos, puesto que las violaciones a sus derechos fundamentales a lo largo y ancho de la ruta que recorren continúan y se agravan cada vez más. Donde a pesar de que El Salvador promulgo una Ley para la protección de sus ciudadanos más allá de las fronteras, no ha pasado del papel a la práctica, ya que día con día cientos de salvadoreños son traficados, extorsionados, secuestrados o hasta muertos por organizaciones criminales sobre todo en México, situaciones que se intensifican gracias a la corrupción y complicidad de autoridades administrativas mexicanas –policías, agentes del Instituto de Migración, fiscalía, entre otros-

México por su parte y en respuesta a los crecientes flujos migratorios por su territorio ha implementado diferentes mecanismos para “proteger a los migrantes”, mismos que solamente han

aumentado la peligrosidad del trayecto gracias a la instalación de puestos de control a lo largo de las rutas tradicionales de paso, obligándolos a transitar por rutas mucho más largas y peligrosas no solo por el accionar de organizaciones criminales sino por los climas y la tipología del terreno – desiertos, ríos, selvas-. En otras palabras, lo que existen son políticas migratorias que precariza las condiciones para la migración al privilegiar la “seguridad” frente a los derechos humanos. Gracias a estas políticas migratorias restrictivas se cierran las vías legales y seguras de tránsito, quedando únicamente las irregulares e inseguras, donde quienes deberían de brindar protección ante las violaciones de Derechos Humanos a migrantes, son quienes las perpetran o facilitan para que sean llevadas a cabo, ejemplo de ello son las cifras de secuestros, torturas, incluso asesinatos con actos de barbarie que ocurren cada año.

Entonces ¿que hacer frente a este panorama? Una de las posibles salidas a estas problemáticas es aprovechar e implementar de forma efectiva cada uno de los acuerdos plasmados en el reciente adoptado Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Dicho pacto es una oportunidad sin precedentes para precisar obligaciones en materia de protección de los derechos humanos de las personas migrantes desde los países de origen, tránsito y destino. Así como una ocasión para implementar enfoques integrales para la movilidad humana, administrar mejor la migración internacional, afrontar sus desafíos y fortalecer los derechos de los migrantes, contribuyendo así al desarrollo sostenible tanto de los países de origen, tránsito y destino, es decir, hacer que la migración funcione para todos y reduciendo sus impactos negativos.

Pero, tras su adopción formal, habrá mucho por hacer para asegurar que en el seguimiento e implementación de los compromisos asumidos tengan el impacto y alcance esperado. Ya que tanto El Salvador como país de origen y Guatemala, Honduras y México como países de tránsito al adherirse al pacto han asumido compromisos como: proponer un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones; reconocer que la migración genera prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en un mundo globalizado, y que estos efectos positivos se pueden optimizar mejorando la gobernanza de la migración; que los desafíos y las oportunidades de la migración internacional sean algo que una, en lugar de dividir, mediante una concepción común; las responsabilidades en cuanto a migración deben ser compartidas y debe existir una unidad de propósito respecto a la misma para conseguir que funcione para todos.

La falta de ejecución e institucionalización de estos compromisos asumidos tendrán como consecuencias la continuación o agravamiento de los denominados éxodos – como han sido calificadas las actuales caravanas migrantes – donde miles de centroamericanos, entre ellos salvadoreños, abandonan el país no como una decisión voluntaria sino como una necesidad o una forma de preservar su vida y la de sus familias, consecuencia de una combinación entre la falta de oportunidades y progreso personal o familiar con la cada vez creciente y agudizante violencia criminal. Para ello es necesario que los países de origen, como El Salvador, asuman su responsabilidad ante el fenómeno migratorio actual, mediante la implementación de políticas públicas integrales que permitan el desarrollo tanto económico como social y cultural. Siendo un factor determinante para su consecución efectiva que sean políticas de Estado y no de gobierno. Ya que la solución a la migración debe darse en los países de origen, los salvadoreños migran en la búsqueda de un futuro que en el país se les niega, colocándose en el dilema de tener que huir y no tener adónde ir, porque países como Estados Unidos -que es el principal destino de la migración salvadoreña– decreta e implementa en la actualidad prácticas y políticas antiinmigrantes.

La migración nunca debería ser fruto de la desesperación, pero cuando lo sea, debe de existir capacidad tanto de los países de origen, tránsito y destino para responder y mitigar los riesgos y situaciones de violaciones de derechos humanos a que se enfrentan los migrantes durante las distintas etapas de la migración, esto mediante el respeto, protección y cumplimiento de sus derechos fundamentales, puesto que los derechos humanos son universales e inherentes a la persona humana más allá de un estatus migratorio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ARANGO, J. Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. In **Revista Internacional de Ciencias Sociales**. N 165, p. 33-47, septiembre 2000.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR. **Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia**. 2011 Disponible en: <<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/17709352-E741-42A4-8A0A-C3629BFA2381.pdf>> Acceso: en 12 de marzo de 2019.

AG-ONU. Asamblea General de las Naciones Unidas. **Migración Internacional y Desarrollo, Informe del Secretario General**. 2014. Disponible en:<<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9736>> Acceso en: 10 septiembre 2018.

AG-ONU. Asamblea General de las Naciones Unidas. **Declaración de New York**. 2016. Disponible en: <<https://undocs.org/es/A/71/L.1>> Acceso en: 02 de abril 2019

AG-ONU. Asamblea General de las Naciones Unidas. **Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular**. 2018. Disponible en <<https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>> Acceso en: 02 de abril 2019.

BANCO MUNDIAL. **Migración Internacional en su Máximo Histórico**. 2009. Disponible en: <[http://www.bancomundial.org/es/news/press\\_release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds](http://www.bancomundial.org/es/news/press_release/2015/12/18/international-migrants-and-remittances-continue-to-grow-as-people-search-for-better-opportunities-new-report-finds)> Acceso en: 22 de noviembre de 2018.

BANCO MUNDIAL. **Homicidios Internacionales (Por Cada 100 Mil Habitantes)** 2012. Disponible en < <http://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>> 22 de noviembre de 2018

BANCO MUNDIAL. **Migrant Remittance Inflows**. 2016. Disponible en <[http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/RemittancesData\\_Nov09\(Public\).xls](http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1110315015165/RemittancesData_Nov09(Public).xls)> Acceso en: 12 de noviembre 2018.

BRACKLEY, D. Matrimonio desigual: emigración salvadoreña y política estadounidense. Estudios Centroamericanos (ECA). San Salvador, Vol. 61, n° 693-694. P 729-735, julio-agosto de 2006

BUSTAMANTE, J. **Human Rights Council**. 2008. Disponible en: <<https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/a.hrc.11.6.pdf>> Acceso en: 21 de enero de 2019.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. 1969. Disponible en: < [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf) > Acceso en: 7 de marzo de 2019.

CÓRDOVA, C. B. **The New Americans. The Salvadorans Americans.** San Francisco, United State of America. Greenwood Press, 2005.

CASILLAS, R. Abuso y explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres en la Ciudad de México. In: ESCOBAR, R. NOGUEIRA, Alonso. **Explotación sexual comercial infantil.** Un manual con perspectiva de género y derechos humanos. México DF: UBIJUS Editorial. 2008. Pp. 151- 183

CANALES, A. I. VARGAS, P. N. MONTIEL, I. “**Migración y salud en zonas fronterizas: Guatemala y México**”, *serie Población y Desarrollo*, Edición 91, Santiago de Chile, Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2010.

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos. **Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes, México D.F.** 2011. Disponible en: <<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Gacetitas/247.pdf>> Acceso en: 21 de enero de 2019.

CIDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México.** 2013. Disponible en: <<http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>> Acceso en 12 de febrero de 2019.

CALDERON, V. **El camino más largo hacia Estados Unidos, pero el menos peligroso.** 2013. Disponible en: <[https://elpais.com/internacional/2013/09/17/actualidad/1379385240\\_242374.html](https://elpais.com/internacional/2013/09/17/actualidad/1379385240_242374.html)> Acceso en: 12 de febrero de 2019.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. **Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, François Crépeau.** 2014. Disponible en: <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9616.pdf>> Acceso en: 7 de marzo de 2019.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. **Protección de los derechos humanos de los migrantes: migrantes en tránsito.** 2015. Disponible en: <[http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/HRC/RES/29/2&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/RES/29/2&Lang=S)> Acceso en: 21 de enero de 2019.

CASILLAS, R. **Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.** 2015 Disponible en: <<https://www.casede.org/index.php/migracion/459-la-migracion-de-algunos-y-la-inseguridad-de-todos>> Acceso en: 17 de febrero de 2019.

CASTAÑEDA, A. “Programa Frontera Sur o la política de persecución de migrantes en México”. **Observatorio de Legislación y Política Migratoria.** Ensenada, Tijuana, México. P 1-13, noviembre 2015.

CANALES, A. I. WIESNER, M. Luz. Panorama De La Migración Internacional En México Y Centroamérica. In **CEPAL, ONU, OIM. Informe Preliminar De La Reunión Regional Latinoamericana Y Caribeña De Expertas Y Expertos En Migración Internacional Preparatoria Del Pacto Mundial Para Una Migración Segura, Ordenada Y Regular**. Santiago de Chile, Chile. 2017. p. 4-29.

CELS. Centro De Estudios Legales Y Sociales. **Pacto global: avances, deficiencias y el camino por delante**. 2018a Disponible en: <<https://www.cels.org.ar/web/2018/07/pacto-global-para-las-migraciones-avances-deficiencias-y-el-camino-por-delante/>> Acceso en 7 marzo de 2019.

CELS. Centro De Estudios Legales Y Sociales. **Se adoptó el pacto global para las migraciones**. 2018b. Disponible en: <<https://www.cels.org.ar/web/2018/12/se-adopto-el-pacto-global-para-las-migraciones/>> Acceso 7 de marzo de 2019.

DAES-ONU. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas **The International Migration Report 2017 (Highlights)**. 2017. Disponible en: <<https://www.un.org/development/desa/publications/international-migration-report-2017.html>> Acceso en: 7 de octubre de 2018.

DRC MIGRATION. Development Research Centre on Migration. **Global Migrant Origin Database**. 2018. Disponible en: < [http:// www.migrationdrc.org/research/typesofmigration/Global\\_Migrant\\_Origin\\_Database\\_Version\\_4.xls](http://www.migrationdrc.org/research/typesofmigration/Global_Migrant_Origin_Database_Version_4.xls) > Acceso en: 7 de octubre de 2018.

DURAND, J. **La Jornada**. 2018. Disponible en: <[https://www.jornada.com.mx/2018/02/18/opinion/018a2pol?fbclid=IwAR10tw3QtoH\\_s9ueRW Ssb9Pgl2EoMMkNfkoar8OOL1L86NWP1oDo4Mxcs00](https://www.jornada.com.mx/2018/02/18/opinion/018a2pol?fbclid=IwAR10tw3QtoH_s9ueRW Ssb9Pgl2EoMMkNfkoar8OOL1L86NWP1oDo4Mxcs00)> Acceso en: 10 de septiembre de 2018.

EL COLEF. El Colegio de la Frontera Norte. **Decreto de creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur**. 2014. Disponible en: <[https://observatoriocolef.org/\\_admin/documentos/DRECRETO%20FROTERA%20SUR.pdf](https://observatoriocolef.org/_admin/documentos/DRECRETO%20FROTERA%20SUR.pdf)> Acceso en: 7 de marzo de 2019.

EL NUEVO DIARIO.COM. **El Salvador suma 494 homicidios en lo que va de 2018, 77 más que en 2017**. 19 Feb. 2018. Disponible en: <<https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/centroamerica/456285-salvador-homicidios-muertes-violentas/>> Acceso en: 22 de noviembre de 2018.

FRANCO, A. La protección de los migrantes en el marco del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. In: **La Gobernanza Internacional De Las Migraciones**. 1. Bogotá: Universidad externado de Colombia, 2016. P 375-390.

FERNÁNDEZ, M. **Tienes que pagar con tu cuerpo': la violencia sexual en la frontera**. 2019. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/es/2019/03/04/mujeres-migrantes-violencia/?smid=fb->

espanol&smtyp=cur&fbclid=IwAR1kwik93dxgO3Gou0q0x3IdDd-ka\_slcT4kKbEqVWuBtAF-MUfxf7vXG0A> Acceso en: 21 de enero de 2019.

GÓMEZ-JOHNSON, C. **De la migración económica a la migración forzada por el incremento de la violencia en El Salvador y México.** Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, Antioquia, Colombia. 2015.

GABORIT, M. DUARTE, M. BRIOSO, L. PORTILLO, N. **La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador.** 1. San Salvador: UNFPA-UCA, 2012

GONZALES, L. **Periódico Digital Republica** 2018. Disponible en: <<https://republica.gt/2018/10/26/menor-simbolo-de-la-caravana-de-migrantes-queda-bajo-proteccion-del-estado/>> Acceso en: 12 de febrero de 2019.

IMAZ, C. **Políticas migratorias contrastadas: muros vs. derechos humanos.** 2018. Disponible en: <<http://gacetapoliticas.unam.mx/index.php/actualidad/politicas-migratorias-contrastadas-muros-vs-derechos-humanos/>> Acceso en: 21 de enero de 2019.

LA JORNADA. **Migrantes: maltrato estructural.** 8 abril 2015. Disponible en: <<http://observatoriocolef.org/articulos/migrantes-maltrato-estructural/>> Acceso en: en 20 de marzo de 2019.

MASSEY, D. The social organization of Mexican migration to the United States **Annals of the American Association of Political and Social Science.** Volumen 487, p 102-113, septiembre de 1986.

MARTÍNEZ, O. **Los migrantes que no importan.** 1. San Salvador: El Faro, 2010.

MORALES, A. ACUÑA, G. WING-CHING K. Li. “**Migración y salud en zonas fronterizas: Nicaragua y Costa Rica**”, *serie Población y Desarrollo.* Edición 94. Santiago de Chile, Chile Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).2010.

MEZZANOTTE. In: **Universidad Autónoma de Nuevo León.** 2011. Disponible en: <<http://eprints.uanl.mx/5696/1/1080223842.PDF>>. Acceso en: 10 de septiembre de 2018

MARTÍNEZ, O. **Los coyotes domados.** 2014. Disponible en: <<http://salanegra.elfaro.net/es/201403/cronicas/15101/los-coyotes-domados.htm>> Acceso en: 21 de enero de 2019.

NAJAR, A. **La imparable industria del secuestro de migrantes en México.** 2015. Disponible en: <<https://observatoriocolef.org/articulos/la-imparable-industria-del-secuestro-de-migrantes-en-mexico/>> Acceso en: 21 de enero de 2019.

OIM. Organización Internacional para las Migraciones. **Glosario sobre Migración.** Edición N° 7. 2006.

OIM. Organización Internacional para las Migraciones. **Informe Sobre Las Migraciones en el Mundo 2010 El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio**. Ginebra, Suiza. 2010.

OBSERVATORIO DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA MIGRATORIA, EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE. **Rutas de migrantes para llegar a Estados Unidos**. 2013. Disponible en: <<http://observatoriocolef.org/mapas/rutas-de-migrantes-para-llegar-a-estados-unidos/>> Acceso en: 12 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO. **Ley de Migración 2011**. Disponible en: <[http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf)> Acceso en: 21 de enero de 2019.

POMBO, M. **La inseguridad de los migrantes en tiempos de seguridad nacional**. 2013. Disponible en: <<http://observatoriocolef.org/articulos/la-inseguridad-de-los-migrantes-en-tiempos-de-seguridad-nacional/>> Acceso en: 7 de marzo de 2019.

PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desaprovechar la riqueza: emigración y violencia. IN: **Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013. Imaginar un nuevo país. hacerlo posible. Diagnóstico y Propuesta**. Edición 2013, San Salvador, El Salvador, 2013. P 205-227.

POMBO, M. CERVANTES, M. MUÑOZ, J. **Migrantes en México Vulnerabilidad y Riesgos**. 2016. Disponible en: <[http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf)> Acceso en: 21 de enero de 2019.

PALACIOS, S. **Tráfico de migrantes y terrorismo Un vínculo infundado**. 2017. Disponible en: <[http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/2017\\_1665-2037-pyg-24-02-00333.pdf](http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/2017_1665-2037-pyg-24-02-00333.pdf)> Acceso en 20 de marzo de 2019.

PALACIOS, S. **Prostitución de menores en locales registrados en México**. 2018. Disponible en: <[http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/2018\\_700-1994-1-pb\\_1.pdf](http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/2018_700-1994-1-pb_1.pdf)> Acceso en: 12 de febrero de 2019.

RODRÍGUEZ, G. **Grupos e individuos específicos: trabajadores migrantes. Derechos humanos de los migrantes**. 2002. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migrants/SRMigrants/Pages/SRMigrantsIndex.aspx>> Acceso en 7 de marzo de 2019.

RAMOS, A. **Foreing Affairs Latinoamérica**. 2017. Disponible en: <<http://revistafal.com/cuando-el-endurecimiento-de-la-politica-no-funciona/>> Acceso en: 7 de octubre de 2018

RIPOLL. In: **Universidad de Alicante**. 2008. Disponible en: <[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf)> Acceso en: 7 de octubre de 2018.

SICREMI. Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas. **Migración Internacional En Las Américas**. Washington, D.C., USA: Organización De Los Estados Americanos (OEA), 2015.

U.S. DEPARTMENT OF STATE. **Trafficking in Persons Report**. 2014. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/>> Acceso en 21 de enero de 2019.

VOGT, W. **Crossing Mexico: Structural violence and the commodification of undocumented Central American migrants**. 2013. Disponible en: <[https://www.academia.edu/5073265/Crossing\\_Mexico\\_Structural\\_violence\\_and\\_the\\_commodification\\_of\\_undocumented\\_Central\\_American\\_migrants](https://www.academia.edu/5073265/Crossing_Mexico_Structural_violence_and_the_commodification_of_undocumented_Central_American_migrants)> Acceso en: 21 de enero de 2019.

WALTEROS, J. A. La Migración Internacional: Teorías y Enfoques, Una Mirada Actual. **Semestre Económico**, Universidad de Medellín, Medellín, Colombia. vol. 13, núm. 26, p. 81-99, enero-junio, 2010.